



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL

DE LOS LLANOS OCCIDENTALES

“EZEQUIEL ZAMORA”

VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS

SUBPROGRAMA CONTADURÍA PÚBLICA

**PLAN ESTRATEGICO FORMATIVO DEL IMPUESTO MUNICIPAL ACTIVIDADES
ECONOMICAS DE INDUSTRIA, COMERCIO, SERVICIO DE INDOLE SIMILAR
(CASO DE ESTUDIO: SAMAT – MUNICIPIO BARINAS)**

Autoras:

Arroyo C. Perla D, C.I.: 28.226.934

Romero M. Faranellys D, C.I. 28.460.340

Tutora: Dra. Norellys Concha

Barinas julio de 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL

DE LOS LLANOS OCCIDENTALES

“EZEQUIEL ZAMORA”

VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS

SUBPROGRAMA CONTADURÍA PÚBLICA

PLAN ESTRATEGICO FORMATIVO DEL IMPUESTO MUNICIPAL ACTIVIDADES

ECONOMICAS DE INDUSTRIA, COMERCIO, SERVICIO DE INDOLE SIMILAR

(CASO DE ESTUDIO: SAMAT – MUNICIPIO BARINAS)

Trabajo de Aplicación presentado como requisito para optar al título de Licenciado en

Contaduría Pública

Autoras:

Arroyo C. Perla D, C.I.: 28.226.934

Romero M. Faranellys D, C.I. 28.460.340

Tutora: Dra. Norellys Concha

Barinas julio de 2022



ACTA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MENCIÓN HONORIFICA

Quienes suscriben, Jurados Principales y Tutor de los Bachilleres: **Arroyo C. Perla, C.I.V.- 28.226.934; Romero Faranellys C.I.V.- 28.460.340.** Cursantes de la carrera de Contaduría Pública, autor(es) del Trabajo de Aplicación Titulado:

PLAN ESTRATEGICO FORMATIVO DEL IMPUESTO MUNICIPAL ACTIVIDADES ECONOMICAS DE INDUSTRIA, COMERCIO, SERVICIO DE INDOLE SIMILAR (CASO DE ESTUDIO: SAMAT – MUNICIPIO BARINAS).

Consideramos que se hace acreedor(es) de la **MENCION HONORIFICA**, por las siguientes razones. En cuanto a la **PRESENTACION ESCRITA:**

Es relevante, ya que cumple con todos los criterios a evaluar en el aspecto científico, marco teórico o referencial, marco metodológico, análisis de la información, conclusiones, recomendaciones y la propuesta se ajusta a las normas establecidas para la elaboración y presentación del trabajo de aplicación generando un gran aporte a la Contaduría.

En cuanto a la **EXPOSICION ORAL:**

Presenta dominio del tema, secuencia lógica de las ideas, capacidad de análisis, capacidad de síntesis, dominio del lenguaje técnico, distribución del tiempo adecuado, presentación del material de apoyo, precisión y claridad en las respuestas.

Justificación de la cual damos fe en Barinas, a los 03 días del mes de Agosto del año 2022.

Tutor

Nombre: **Norellys F Concha B**

Firma:

C.I.N°: V-11.713.662

Jurado

Principal

Nombre: **Denis Gutiérrez**

Firma:

C.I.N°: V-9.988.406

Jurado

Principal

Nombre: **Josibel Novoa**

Firma:

C.I.N°: V-17.613.237



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES**

“EZEQUIEL ZAMORA”

VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS

SUBPROGRAMA CONTADURÍA

Aprobación del Tutor

Yo **Norellys Concha** titular de la cédula de identidad N° **11.713.662**, en mi carácter de Tutor del Trabajo de Aplicación titulado **PLAN ESTRATEGICO FORMATIVO DEL IMPUESTO MUNICIPAL ACTIVIDADES ECONOMICAS DE INDUSTRIA, COMERCIO, SERVICIO DE INDOLE SIMILAR (CASO DE ESTUDIO: SAMAT – MUNICIPIO BARINAS)** Presentado por las bachilleres: **Perla Arroyo y Faranellys Romero** titulares de la cédulas de identidad N° **28.226.934** y **28.460.340** respectivamente, para optar el Título de Licenciado en **CONTADURÍA PÚBLICA**, por medio de la presente certifico que he leído el Trabajo y considero que reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado asignado para tal efecto.

Asimismo, me comprometo como tutor a estar presente en la defensa del Trabajo de Aplicación, en la fecha, hora y lugar que se establezca para tal fin.

En la ciudad de Barinas a los 15 días del mes de julio de 2022

Datos del Tutor

Teléfono 04145672342

E-Mail: **fabiolaconcha33**

Prof(a). Norellys Concha

C.I. 11.713.662



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL

DE LOS LLANOS OCCIDENTALES

“EZEQUIEL ZAMORA”

VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA CIENCIAS SOCIALES Y ECONOMICAS

SUBPROGRAMA CONTADURIA PÚBLICA

Constancia de Ejecución del Trabajo de Aplicación

Yo, Abg. Elvis Talavera Montenegro, titular la cedula de identidad N°9.661.907, en mi condición de Jefe de la Unidad de Fiscalización0 hago constar por medio de la presente que las Bachilleres **PERLA ARROYO Y FARANELLYS ROMERO**, titulares de las cédulas de identidad N° V.- **28.226.934** y **28.460.340**, autoras del Trabajo de Aplicación titulado “**PLAN ESTRATEGICO FORMATIVO DEL IMPUESTO MUNICIPAL ACTIVIDADES ECONOMICAS DE INDUSTRIA, COMERCIO, SERVICIO DE INDOLE SIMILAR (CASO DE ESTUDIO: SAMAT – MUNICIPIO BARINAS)**” siendo el tutor Prof. (a) **Norellys Concha** titular de la cédula de identidad N° **11.713.662**, para optar al título de Licenciado en Contaduría Pública que otorga la Universidad Nacional Experimental De Los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora”, certifico que la estudiante antes mencionada realizó su Trabajo de Aplicación en esta empresa, institución u organización.

En Barinas, a los 30 días del mes de Junio de 2022.

Firma y sello de la empresa

Dirección: Edificio el Remanso calle Arismendi a media cuadra de la Clínica el Pilar

Barinas Estado Barinas. Teléfono: 0414-1589750

Dedicatoria

Este logro es dedicado primeramente a Dios todo poderoso por guiarnos en todo momento y permitirnos alcanzar una meta más en nuestras vidas.

A nuestros padres, por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, gracias a ustedes hemos logrado llegar hasta aquí y convertirnos en lo que somos.

A mi abuelo Cristóbal Márquez que su amor y aprendizaje guía en todo momento mis pasos desde el cielo.

A la profesora Dennis Gutiérrez por su apoyo incondicional en este trabajo.

A Rosa Márquez por su dedicación y entrega en la ayuda para el logro de este objetivo.

A nuestros amigos y futuros colegas por ser incondicionales a lo largo de este camino

Agradecimiento

A Dios por bendecirnos la vida, por guiarnos a lo largo de nuestra existencia, ser la guía de este sueño tan anhelado en nuestras vidas y por permitirnos ver materializada esta meta.

A nuestros padres y demás familiares por apoyarnos en todo momento y enseñarnos a tener constancia para el logro de todo aquellos que nos proponíamos.

A la profesora Denis Gutiérrez por su ayuda, dedicación, orientación y apoyo que nos brindó a lo largo de todo este proceso.

A nuestra tutora Norellys Cocha por su apoyo para el desarrollo del proyecto

A nuestra casa de estudio la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora (UNELLEZ), incluyendo a los profesores, y a todo aquel que ha contribuido a este logro.

Índice

Introducción.....	17
Capítulo I.....	19
El problema.....	19
Planteamiento y formulación del problema.....	19
Objetivo de la investigación.....	24
Objetivo General.....	24
Objetivos Específicos.....	24
Justificación.....	25
Alcance y delimitación.....	27
Capítulo II.....	27
Marco Teórico.....	28
Antecedentes de la investigación.....	28
Reseña histórica.....	31
Bases teóricas.....	33
Planificación.....	33
Planificación estratégica.....	34
Factores internos y externos.....	35
Organización.....	36
Planeación.....	37
Control.....	37
Recursos Humanos.....	38
Recursos Financieros.....	39

Factores tecnológicos.....	39
Factores Políticos-Legales.....	40
Matriz FODA.....	41
Plan estratégico.....	41
Plan de formación.....	41
Obligación tributaria.....	44
Impuestos.....	44
Municipios.....	45
Autonomía municipal.....	46
Ingresos públicos municipales.....	47
Gestión tributaria municipal.....	49
Impuestos municipales.....	50
Impuesto a la actividad económica.....	51
Evasión tributaria.....	52
Cultura tributaria.....	52
Bases Legales.....	54
Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.....	54
Código Orgánico Tributario.....	58
Ley Orgánica del Poder Público Municipal.....	59
Ordenanzas de Impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicios o de Índole similar.....	63
Definición de Términos Básicos.....	65
Capítulo III.....	

Marco Metodológico.....	69
Paradigma de la Investigación.....	69
Tipo de la Investigación.....	70
Diseño de la Investigación.....	72
Población y Muestra.....	73
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	74
Validez y Confiabilidad.....	75
Técnica del proceso de Análisis de la información.....	77
Capítulo IV.....	78
Análisis de la información.....	79
Capítulo V.....	109
Conclusiones y Recomendaciones.....	109
Capítulo VI	112
Propuesta.....	112
Referencias.....	123
Anexos.....	130

Lista de cuadros

Cuadro 1. Operacionalización de las variables.....	68
Cuadro 2. ¿Cuenta el SAMAT con una estructura organizacional?.....	79
Cuadro 3. ¿Tiene el SAMAT definida las funciones del personal para el cumplimiento de los objetivos propuestos?.....	80
Cuadro 4. ¿El SAMAT cuenta con una planificación mensual debidamente establecida?.....	81
Cuadro 5. ¿El SAMAT dentro de su planificación tiene claramente definida los objetivos y las metas?.....	82
Cuadro 6. ¿La planificación se proyecta hacia los objetivos como institución pública?.....	83
Cuadro 7. ¿Se comparan los objetivos propuestos con la planificación ejecutada?.....	84
Cuadro 8. ¿En el SAMAT las tareas a desempeñar por los empleados están planificadas?.....	85
Cuadro 9. ¿Se realiza una supervisión para verificar los controles internos establecidos?.....	86
Cuadro 10. ¿Se corrige las fallas presentadas por el personal en la aplicación de normas y procedimientos?	87
Cuadro 11. ¿Se realizan evaluaciones al personal para verificar el cumplimiento de las	

metas y políticas?.....	88
Cuadro 12. ¿Considera que el SAMAT tiene personal con el perfil profesional para la fiscalización de los contribuyentes en materia de impuestos municipales?.....	89
Cuadro 13. ¿El departamento de talento humano planifica considerando las necesidades del personal administrativo?.....	90
Cuadro 14. ¿Se incentiva al personal administrativo a realizar esfuerzos en los operativos de fiscalización?.....	91
Cuadro 15. ¿Cree usted que el SAMAT cuenta con recursos financieros para el cumplimiento de las fiscalizaciones a los comercios?.....	92
Cuadro 16. ¿Cree usted que el SAMAT posee la capacidad financiera para la innovación y desarrollo en todas sus áreas?.....	93
Cuadro 17. ¿Cuenta el SAMAT con los equipos tecnológicos para uso y manejo de las actividades de fiscalización?.....	94
Cuadro 18. ¿Utiliza equipos tecnológicos para la información necesaria en las fiscalizaciones?.....	95
Cuadro 19. ¿Las políticas públicas promovidas por el estado venezolano inciden de alguna manera en las actividades del SAMAT?	96
Cuadro 20. ¿Cree usted que existen leyes que obstaculizan el desarrollo de las fiscalizaciones en los comercios?.....	97
Cuadro 21. ¿Considera que el impuesto a las actividades económicas, Industria, comercio, servicio de índole similar es un tributo de relevancia para el presupuesto de	

la municipalidad?.....	98
Cuadro 22. ¿Cuenta con personal especialista en el área contable y tributaria para cumplir con los deberes como contribuyente al SAMAT?.....	99
Cuadro 23. ¿Usted llevan un control contable para dar cumplimiento al impuesto a las actividades económicas Industria, comercio, servicio de índole similar?.....	100
Cuadro 24. ¿Usted como contribuye del municipio Barinas cumple con la declaración del impuesto a las actividades económicas, Industria, comercio, servicio de índole similar?.....	101
Cuadro 25. ¿Usted como contribuyente del Municipio Barinas paga el impuesto a las actividades económicas, Industria, comercio, servicio de índole similar?.....	102
Cuadro 26. ¿Usted como contribuyentes al ser sancionados, da cumplimiento a la sanción?.....	103
Cuadro 27. ¿Usted confía en la transparencia de la gestión tributaria del SAMAT?.....	104
Cuadro 28. ¿Usted considera necesario incentivar la declaración y pago del impuesto a las actividades económicas, Industria, comercio, servicio de índole similar entre los contribuyentes del municipio Barinas?.....	105
Cuadro 29. Análisis interno.....	107
Cuadro 30. Análisis externo.....	108

Lista de Gráficos

Gráfica 1. ¿Cuenta el SAMAT con una estructura organizacional?.....	79
Gráfica 2. ¿Tiene el SAMAT definida las funciones del personal para el cumplimiento de los objetivos propuestos?.....	80
Gráfica 3. ¿El SAMAT cuenta con una planificación mensual debidamente establecida?.....	81
Gráfica 4. ¿El SAMAT dentro de su planificación tiene claramente definida los objetivos y las metas?.....	82
Gráfica 5. ¿La planificación se proyecta hacia los objetivos como institución pública?.....	83
Gráfica 6. ¿Se comparan los objetivos propuestos con la planificación ejecutada?.....	84
Gráfica 7. ¿En el SAMAT las tareas a desempeñar por los empleados están planificadas?.....	85
Gráfica 8. ¿Se realiza una supervisión para verificar los controles internos establecidos?	86
Gráfica 9. ¿Se corrige las fallas presentadas por el personal en la aplicación de normas y procedimientos?.....	87
Gráfica 10. ¿Se realizan evaluaciones al personal para verificar el cumplimiento de las metas y políticas?.....	88
Gráfica 11. ¿Considera que el SAMAT tiene personal con el perfil profesional para la fiscalización de los contribuyentes en materia de impuestos	

municipales?.....	89
Gráfica 12. ¿El departamento de talento humano planifica considerando las necesidades del personal administrativo?.....	90
Gráfica 13. ¿Se incentiva al personal administrativo a realizar esfuerzos en los operativos de fiscalización?.....	91
Gráfica 14. ¿Cree usted que el SAMAT cuenta con recursos financieros para el cumplimiento de las fiscalizaciones a los comercios?.....	92
Gráfica 15. ¿Cree usted que el SAMAT posee la capacidad financiera para la innovación y desarrollo en todas sus áreas?.....	93
Gráfica 16. ¿Cuenta el SAMAT con los equipos tecnológicos para uso y manejo de las actividades de fiscalización?.....	94
Gráfica 17. ¿Utiliza equipos tecnológicos para la información necesaria en las fiscalizaciones?.....	95
Gráfica 18. ¿Las políticas públicas promovidas por el estado venezolano inciden de alguna manera en las actividades del SAMAT?.....	96
Gráfica 19. ¿Cree usted que existen leyes que obstaculizan el desarrollo de las fiscalizaciones en los comercios?.....	97
Gráfica 20. ¿Considera que el impuesto a las actividades económicas, Industria, comercio, servicio de índole similar es un tributo de relevancia para el presupuesto de la municipalidad?.....	98
Gráfica 21. ¿Cuenta con personal especialista en el área contable y tributaria para cumplir con los deberes como contribuyente al SAMAT?.....	99

Gráfica 22. ¿Usted llevan un control contable para dar cumplimiento al impuesto a las actividades económicas Industria, comercio, servicio de índole similar?.....	100
Gráfica 23. ¿Usted como contribuye del municipio Barinas cumple con la declaración del impuesto a las actividades económicas, Industria, comercio, servicio de índole similar?.....	101
Gráfica 24. ¿Usted como contribuyente del Municipio Barinas paga el impuesto a las actividades económicas, Industria, comercio, servicio de índole similar?.....	102
Gráfica 25. ¿Usted como contribuyentes al ser sancionados, da cumplimiento a la sanción?.....	103
Gráfica 26. ¿Usted confía en la transparencia de la gestión tributaria del SAMAT?.....	104
Gráfica 27. ¿Usted considera necesario incentivar la declaración y pago del impuesto a las actividades económicas, Industria, comercio, servicio de índole similar entre los contribuyentes del municipio Barinas?.....	105

**PLAN ESTRATEGICO FORMATIVO DEL IMPUESTO MUNICIPAL ACTIVIDADES
ECONOMICAS DE INDUSTRIA, COMERCIO, SERVICIO DE INDOLE SIMILAR
(CASO DE ESTUDIO: SAMAT – MUNICIPIO BARINAS)**

Resumen

La presente investigación tiene como objetivo proponer un plan estratégico formativo del impuesto municipal actividades económicas de industria, comercio, servicio de índole similar para el SAMAT municipio Barinas estado Barinas. El estudio está enmarcado bajo la modalidad de proyecto factible apoyado en una investigación Descriptiva - Documental, con un diseño de investigación de Campo - No Experimental el cual conto con dos poblaciones una de 24 fiscales y otra de 12 comerciantes con una muestra intencional. Para la elaboración de los datos necesarios el instrumento de diagnóstico fue un cuestionario de preguntas cerradas (SI – NO) que permitió la recopilación de la información requerida. Uno de los resultados obtenido durante el estudio indican que la mayoría de los comerciantes de ese sector no declara y paga el impuesto actividades económicas de industria, comercio, servicio de índole similar al SAMAT”. Se concluyó que dentro de una planificación tributaria, se puede establecer una serie de estrategias para la formación de los comerciantes para el cumplimiento de las obligaciones tributaria con la Alcaldía de Barinas en materia de impuesto sobre actividades Económicas de industria, comercio, servicios o de índole similar para así fomentar la cultura tributaria.

Palabras claves: Plan, estrategias, formación.

Los planes estratégicos suministran líneas de acción que le permiten a las empresas aplicar estrategias, a partir de su diseño y técnica buscando cumplir con los objetivos y metas propuesto por la organización. A partir de un instrumento que inicialmente diagnostica la situación actual, determinando las fortalezas, oportunidades, debilidades y fortalezas, permitiendo direccionar las acciones a seguir.

Toda empresa pública o privada puede recurrir a diseñar planes estratégicos para el logro de sus propósitos, esto involucra estrategias y actividades que debe ejecutar cada unidad operativa, sea en los niveles superiores o inferiores. Dentro de las entidades públicas están las alcaldías que deben responder de manera satisfactoria a las necesidades de las comunidades; en su estructura organizacional se encuentra los institutos autónomos y uno de ellos dedicados a la recaudación de impuestos municipales.

En tal sentido el desarrollo del presente proyecto de aplicación persigue diseñar un plan estratégico formativo del impuesto municipal actividades económicas de industria, comercio, servicio de índole similar en el Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria ubicada en el municipio Barinas (SAMAT) , destinados a mejorar la recaudación para de esta manera lograr satisfacer necesidades en materia de obras y servicios que requiere la población barinesa

La presente investigación está estructurada en seis capítulos, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

El primer capítulo denominado El Problema, recoge el planteamiento del mismo, los objetivos de la investigación, justificación, alcances y delimitaciones

En el segundo capítulo lo referente al Marco Teórico por medio de los antecedentes que sirven como base en la investigación, acompañado de las bases teóricas, definición de los términos básicos, bases legales y Operacionalización de las variables.

En el tercer capítulo denominado marco metodológico, contiene el tipo de investigación, población y muestra que se manejó, así como las técnicas e instrumentos utilizados para la recolección de los datos y la validación del instrumento

Seguidamente se encuentra el cuarto capítulo, hace alusión al Análisis e Interpretación de los resultados, producto de la aplicación del instrumento. Luego se encuentra el quinto capítulo, presenta las Conclusiones y Recomendaciones, a los cuales se llegan luego de todo el procedimiento investigativo. En el capítulo seis se presenta la propuesta del plan estratégico formativo.

Finalmente, las referencias bibliográficas muestran los libros, trabajos de grado e investigaciones consultadas para el desarrollo de la investigación y los anexos

CAPÍTULO I

El Problema

Planteamiento y Formulación del Problema

Las instituciones públicas hasta la década de los setenta del siglo XX, respondió a la versión weberiana bajo la burocracia como elemento fundamental en la estructura organizativa del Estado, con una delimitación de competencias y procesos rígidamente predeterminados, toma de decisiones centralizada y la ejecución de los actos estaba precedida de controles rigurosos y con espacios segmentado, tareas fragmentadas y duplicidad de servicios.

Al transcurrir el tiempo se presentó la ineficacia producida por el desgaste del modelo burocrático, por lo cual fue indispensable adoptar nuevas formas de organización desde la innovación gubernamental apareciendo los diferentes niveles de gobierno federales, estatales o municipales en la conducción del sistema gubernamental en sus distintas estructuras administrativas.

En este sentido, Córdova (2006) señala una segunda etapa ubicada a partir de los últimos años de la década de los años ochenta del siglo XX donde los esfuerzos en la introducción de un modelo de administración pública moderno eficiente estaban regidos, en medio de cambios en la dinámica económica mundial, relacionados a la crisis en los centros de desarrollo mundial, Estados Unidos y Europa, por lo cual las economías de los

países receptores de tecnología debían funcionar de manera eficiente, es así como la transformación de la administración pública era requisitorio.

En este contexto, es necesario resaltar que las instituciones públicas, son organismos por medio de los cuales el Estado hace cumplir sus leyes y políticas, desempeñando una acción de interés público como unidades económicas dedicadas a la prestación de servicios que dependen y reciben aportes del Estado bajo la denominada administración pública y son la clave para el desarrollo de los países. Por tanto es responsabilidad de los gobiernos optimizar los servicios o productos que oferta mediante sus organismos o empresas. Tal como lo señala Casanova, Herrera y otros (2021) “la mejora continua es la aplicación de varias herramientas con un mismo fin, el cual es planificar, hacer, controlar y mejorar continuamente los elementos o actividades para cumplir con las expectativas de los ciudadanos”. (p.2)

Es de allí que el desempeño de las instituciones públicas de un país y el desarrollo de sus políticas públicas se vieron influenciados de gran forma por las transformaciones de estas economías y de sus estructuras de funcionamiento, colocando a Latinoamérica con criterios estructurales en su administración pública proponiendo cambios de funcionamiento en la percepción institucional, buscando crear sinergia económica y administrativa en relación a esos cambios para la satisfacción de las necesidades de su población, generando la necesidad de descentralizar el poder para lograr resultados óptimos en beneficios de todos sus integrantes.

En relación a ello, aparecen las instituciones públicas municipales con la administración desde la gestión gubernamental y donde se articulan un paradigma de la llamada nueva gerencia pública. Vegas (2015) argumenta:

Es una especie de «reinención del gobierno» que permite establecer parámetros relacionados con la descentralización, participación y aplicación de técnicas gerenciales que buscan resultados óptimos en materia de servicios públicos, programas y proyectos, dónde estos a su vez generen competitividad y calidad; además de una mejor relación entre el gobierno y la sociedad (p. 63).

Lo anteriormente señalado supone un reto de vital importancia para la gerencia de la gestión pública municipal, en lo concerniente a la necesidad de satisfacer los requerimientos de los ciudadanos en relación a la calidad y eficiencia de procesos y servicios, o la relacionada a la creación de espacios conducentes al progreso del municipio por medio de políticas públicas equitativas y sustentables dentro de estas se encuentra la recaudación tributaria. Al respecto Mayoral (2010, citado por Yépez y De los Ríos, 2017) señala

Es un elemento que no se debe descuidar debido a que es esencial para el desarrollo económico. La recaudación, mediante ciertas medidas de largo plazo, puede generar una disminución de los niveles de desigualdad entre municipalidades y se puede emplear para promover la inversión en ciertos sectores económicos relevantes, lo que a su vez va a generar más incidencias positivas sobre el nivel de recaudación (p. 5).

Es necesario resaltar a nivel internacional “el papel indispensable que ha desempeñado los impuestos en los EEUU lo demuestra el presupuesto nacional, que se basa principalmente en los ingresos por impuestos (p.9). Por otra parte, Ruiz (2002) señala que Estados Unidos tiene disposiciones legales que se dictan tanto a nivel central o federal como a nivel estatal. De esta manera se encuentran los impuestos fijados por el gobierno federal que gravan a todos los contribuyentes nacionales, así como los de cada Estado de acuerdo a sus necesidades y acordados por su gobierno estatal. (p.1)

Por lo cual se evidencia que tiene mecanismo de recaudación por medio de sus servicios autónomos en los diferentes niveles que le permiten estructurar sus presupuestos en función a los impuestos cobrados. En contraposición a lo descrito anteriormente en la región Latinoamericana según Suarez, Palomino y otros (2020) “la recaudación por impuesto predial es inferior al 1% del producto bruto interno; siendo México, Guatemala y Ecuador los países de menor recaudación y los restantes con comportamiento no lineal” (p.3); esto indica que la recaudación de impuestos municipales presentan inconvenientes donde los gobiernos locales no cuenten con presupuesto suficiente para otorgar servicios básicos de calidad que la ciudadanía requiere, especialmente a los más vulnerables por el bajo nivel de cobro.

En Venezuela la unión entre el Estado y sus ciudadanos en su legislación impone el deber a todas las personas naturales y jurídicas de contribuir en el gasto público mediante el pago de impuestos, tasas o cualquier otra contribución que se instituya en términos jurídicos, por ello es competencia del Poder Público Nacional, Estatal y Municipal crear, organizar, recaudar, administrar y controlar los impuestos mediante el sistema tributario, apareciendo de esta manera los servicios autónomos de recaudación de impuestos dentro de las alcaldías encargada de recaudar los tributos provenientes de los impuestos sobre actividades económicas, de industria, comercio e índole similar, inmuebles urbanos, vehículos, propaganda y publicidad, espectáculos públicos y apuestas lícitas; con el objetivo de dotar al municipio de recursos financieros.

En este aspecto, la recaudación de impuestos municipales es de especial preeminencia al ser una fuente de ingreso necesario debido a los aumento demográfico que experimentan incrementando la demanda de servicios públicos como aseo urbano, salud, seguridad, infraestructura vial, entre otros los cuales deben ser satisfechos en términos de

eficacia y eficiencia con el propósito garantizar calidad de vida en el ámbito geográfico del municipio.

En tal sentido, para optimizar la recaudación en los servicios autónomos se puede realizar a través de la planificación estratégica según Pacheco (2006), “Se refiere al proceso por el cual los directores de una organización prevén su futuro y desarrollan los procedimientos y operaciones para alcanzarlos”. (p.38). De esta manera la misma, es una herramienta que se puede utilizar para lograr incentivar a los contribuyentes y lograr los mayores ingresos a las alcaldías para dar respuesta oportunamente de los bienes y servicios demandados por el soberano.

Es importante destacar que en Venezuela el contribuyente esta ganado a evadir lo máximo el impuesto para obtener la utilidad mayor; representando una violación a la ley al estar jurídicamente obligados a pagar sus rentas al ser un hecho comisivo u omisivo, del sujeto pasivo al violar una norma fiscal en virtud del cual la riqueza imponible, en cualquier forma, resulte sustraído total o parcialmente; afectando directamente al presupuesto público, debido a la disminución de la percepción de las proporciones provenientes de la recaudación de tributos, al ingreso no ser suficiente para sufragar los gastos públicos.

Convirtiendo la evasión tributaria en uno de los principales problemas que afectan a las alcaldías venezolanas, dando como resultado la necesidad de depender del situado constitucional motivado a la deficiente recaudación de los tributos municipales ordinarios, como, impuesto inmobiliario, sobre vehículos, espectáculos públicos, propaganda publicidad comercial y actividades económicas, siendo esta última la mayor fuente generadora de ingresos al incluir a los comercios dedicados al expendio de artículos de gran demanda, como son víveres y licores. Por lo que es imprescindible incentivar por

medio de planes estratégicos formativos a los contribuyentes a cumplir no solo con el estado sino con el pueblo el pago de los impuestos municipales.

De esta realidad no escapa el municipio Barinas del estado Barinas en cuanto a la recaudación de Impuestos a través del SAMAT quien es el ente facultado para cobrar impuestos municipales específicamente en la actividad comercial. Aunque en búsqueda de regularizar esta problemática han implementado un sistema automatizado tanto para el registro de las empresas donde deben primero inscribirse presentando cierta documentación y su respectiva inscripción para la obtención de licencias, donde deberán cancelar mensualmente y tabulado por el sistema de acuerdo con el ingreso mensual obtenido por el comercio.

En este sentido, se plantea para este trabajo de aplicación un plan formativo que permitirá desarrollar un mecanismo capaz de optimizar la recaudación en la declaración de Impuesto municipal a la actividad económica de manera tal que los comerciantes cumplan voluntariamente con sus obligaciones tributarias sin necesidad de ser objeto de las sanciones previstas en el Código Orgánico Tributario y de esta manera fomentar la cultura tributaria tan necesaria para el desarrollo económico y social del país,

Por los antes descritos surgen las siguientes interrogantes: ¿Cuál es la situación que presenta el SAMAT en cuanto a la recaudación del impuesto municipal actividades económicas de industria, comercio, servicio de índole similar de los comerciantes de la avenida Nueva Barinas entre calles 16 y 20 municipio Barinas?, ¿Qué estrategias se deben considerar para la realización del Plan Estratégico Formativo de impuesto municipal actividades económicas de industria, comercio, servicio de índole similar destinado a los comerciantes del municipio Barinas, ¿Qué beneficio genera al SAMAT y a los comerciantes el Plan Estratégico Formativo en cuanto a la recaudación de impuesto

municipal actividades económicas de industria, comercio, servicio de índole similar municipio Barinas?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Proponer un plan estratégico formativo del impuesto municipal actividades económicas de industria, comercio, servicio de índole similar para el SAMAT municipio Barinas estado Barinas

Objetivos Específicos

Diagnosticar la situación actual en cuanto a la recaudación del impuesto municipal actividades económicas de industria, comercio, servicio de índole similar de los comerciantes ubicados en avenida Nueva Barinas entre calles 16 y 20 municipio Barinas

Determinar la factibilidad técnica y económica para la implementación de un plan estratégico formativo del impuesto municipal actividades económicas de industria, comercio, servicio de índole similar dirigido a los comerciantes del municipio Barinas

Diseñar un Plan Estratégico formativo del impuesto municipal actividades económicas de industria, comercio, servicio de índole similar para el SAMAT municipio Barinas estado Barinas

Justificación de la Investigación

La falta de conocimiento en materia tributaria por parte de los comerciantes trae como resultado que se ejecuten inconsistencias al elaborar y presentar la declaración de los impuestos municipales llegando a situaciones donde se omite la obligación tributaria o en su defecto su evasión. Por lo que es necesario facilitar a los contribuyentes una herramienta útil, clara y precisa donde se describa cada uno de los pasos a seguir para el cumplimiento

de su pago, asimismo contribuirá a desarrollar una cultura tributaria sana y de esta manera cumplir con las normas jurídicas vigentes.

En este sentido, la investigación que se presenta pretende diseñar un plan estratégico formativo para la declaración de impuesto municipal dirigido a los comerciantes avenida Nueva Barinas entre calles 16 y 20 municipio Barinas originado a partir de la necesidad del SAMAT de lograr el cumplimiento de las obligaciones según la legislación tributaria y con ello cubrir diversas necesidades del municipio, debido a que presentan falta de interés y motivación a la hora de las declaraciones y el manejo de los procedimientos para su pago, al no manejar la información y mostrar desconocimiento de las leyes generando un acentuado incumplimiento de los deberes formales como contribuyente.

Desde un punto de vista teórico esta investigación abordara un plan de formación para los comerciantes buscando implementar estrategias mediante la aplicación de los conceptos básicos de los deberes formales de los comerciantes que permitan las explicaciones del tratamiento tributario de impuesto municipal actividades económicas de industria, comercio, servicio de índole similar, punto de vital importancia en la orientación a dichos contribuyentes destacando su definición, características, elementos, fundamentos legales, entre otros.

Desde el punto de vista práctico se presentará un plan formativo estratégico aportando información fiable a los sujetos objeto de estudio, sobre sus responsabilidades explicando a través de estrategias para el oportuno y adecuado manejo tributario a los que son sometidos, evitando multas y sanciones por parte del SAMAT. Asimismo, desarrollando una herramienta mediante una orientación metodológica con el aporte de los lineamientos a seguir en las obligaciones tributarias con referencias prácticas.

Desde el punto de vista metodológico se apoyará en un diseño de investigación de campo no experimental, empleando técnicas que permiten emplear sus resultados observando los fenómenos tal como se dan en su contexto para después analizarlos y sistematizarlos. Se enmarca dentro de la modalidad de proyecto factible, por cuanto se desarrollarán estrategias en torno a la situación planteada generando una propuesta respecto al manejo de impuesto de los comerciantes de la avenida Nueva Barinas entre calles 16 y 20 municipio Barinas Estado Barinas.

La investigación se ubica en el Área de Ciencias Económicas y Sociales, inmerso en la Línea de Investigación de los Sistemas Contables, Administrativos y de Información se establecen básicamente en un marco donde se deben ejecutar estrategias para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Alcances

Indica el resultado que se obtendrá derivando el método a seguir para obtener los resultados esperados a partir de obtener objetivos claros y confiables que proporcionen resultados desde lo teórico y práctico en la búsqueda de solución a una situación determinada. Esta investigación permitirá desarrollar un plan formativo a partir de estrategias para el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto actividades económicas de industria, comercio, servicio de índole similar por parte de los comerciantes del Municipio Barinas Estado Barinas, para el SAMAT municipio Barinas estado Barinas

Delimitaciones

Arias (2012) señala que la delimitación del problema significa indicar con precisión en las interrogantes formuladas: el espacio, el tiempo o período que será considerado en la investigación, y la población involucrada. (p.42) El proyecto de aplicación estará dirigido al SAMAT la cual está dedicada a la recaudación de impuestos municipales y está ubicado

Edificio el Remanso calle Arismendi a media cuadra de la Clínica el Pilar municipio Barinas estado Barinas. Estará enmarcado en el periodo del primer trimestre del año 2022, se ejecutará en el municipio Barinas Estado Barinas específicamente a los comerciantes avenida Nueva Barinas entre calles 16 y 20 municipio Barinas, sus resultados pueden ser aplicados en el ámbito nacional.

CAPITULO II

Marco Teórico

El marco teórico representa un apartado de referencia del tema objeto de estudio, para identificar los conceptos básicos necesarios para la profundización y desarrollo del proyecto, iniciando con aspectos documentales sobre estudios previos relacionados con este, se presenta los basamentos teóricos fundamentales explicando los elementos conceptuales para hacer más comprensible el problema así como las bases legales y se plasman las variables e indicadores, relacionándolas entre sí con el problema a investigar.

Al respecto, la Universidad Experimental de Los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora (2015), en sus Normas para la Elaboración, Presentación y Evaluación de Trabajos Especiales de Grado, señala que el marco teórico “Comprende los aspectos conceptuales que sustentan la investigación, atendiendo a las revisiones de diversas fuentes efectuadas por el grupo investigador”. Mientras Hernández, Fernández y otros (2014), explica que

Al construir el marco teórico, debemos centrarnos en el problema de investigación que nos ocupa sin divagar en otros temas ajenos al estudio. Un buen marco teórico no es aquel que contiene muchas páginas sino que trata con profundidad únicamente los aspectos relacionados con el problema, y que vincula de manera lógica y coherente los conceptos y las proposiciones existentes en estudios anteriores (p. 48).

Antecedentes de la Investigación

Los antecedentes de una investigación son de gran importancia, al ser indagaciones previas que sustentan estudios sobre el mismo tema, o relacionan con la temática aportando aspectos significativos dentro de los diferentes enfoques, al ser una vertiente informativa valiosa que sirven de guía al investigador y le permiten hacer comparaciones y tener ideas

para su desarrollo. Los mismos pueden estar representados por trabajos de grado en pregrado, postgrado, doctorales de cualquier casa de estudios universitaria, regional, nacional o internacional que permiten analizar el objeto de estudio. Al respecto Balestrini (2006, p. 98) señala que “...se trata de hacer una síntesis conceptual de las investigaciones y trabajos realizados sobre el problema formulado con el fin de determinar el enfoque metodológico de la misma investigación”. Por otra parte Hernández, Fernández y otros (2014), plantea

Al acudir a los antecedentes podemos darnos cuenta de cómo se ha tratado un problema específico de investigación: Qué clases de estudios se han efectuado; con qué tipo de participantes, casos o muestras; cómo se han recolectado los datos; en qué lugares o contextos se han llevado a cabo y qué diseños se han utilizados (p. 60).

A continuación se despliegan un compendio de investigaciones, los cuales brindan orientación al presente estudio, donde se enuncian su autor o autores, título, año, universidad y país donde se ejecutó, su objetivo general, metodología, conclusión y la correspondencia que guarda con el trabajo de aplicación.

Cortes y Peña (2021), ejecutó un trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de: Magister en Administración de empresas titulado “Diseño de un plan de formación y desarrollo de talento humano para Febor Entidad Cooperativa. Universidad EAN Bogotá, Colombia. Su objetivo general fue diseñar el plan de formación y desarrollo de talento humano, alineado con el planteamiento estratégico de Febor para los años 2017 – 2021, enfocado en la mejora de la calidad del servicio al asociado. En los aspectos metodológicos se desarrolló un diseño de investigación cuantitativo descriptivo. Concluyendo que dentro de las características generadas está la coordinación y coherencia

que debe existir entre los objetivos de las diferentes áreas de la organización y el departamento de talento humano de tal manera que estén apuntando en la misma dirección además que los planes de capacitación deberían tener detalladamente la población objetivo, el alcance, el tiempo de ejecución, entre otros.

Este antecedente se enlaza con el presente trabajo, en vista que toca el tópico de un plan de formación identificando herramientas y sustentos teóricos sirviendo de referencia para el diseño de programas de orientación y capacitación para el personal a partir del conocimiento de las normas tributarias para el cumplimiento de manera voluntaria de las obligaciones tributarias, necesidad planteada por el departamento de talento humano de la institución.

Chinchay (2019) presentó un investigación titulado “Planificación estratégica para mejorar la recaudación tributaria en el distrito de Huarmaca, 2018”. Trabajo de grado para optar al título profesional de Contador Público. Universidad Señor de Sopan, Pimentel – Perú. Su objetivo general fue proponer la planificación estratégica para mejorar la recaudación tributaria en el distrito de Huarmaca, 2018. Metodológicamente la investigación es de tipo descriptiva y propositiva con un diseño no experimental.

Dentro de sus conclusiones se encuentran el realizar un análisis FODA de la municipalidad distrital, permitiéndose plantear estrategias para impulsar la recaudación tributaria por parte de los ciudadanos, personas con negocios y empresas al incentivar a los contribuyentes para un pago puntual. Entre ellas implementando un plan de capacitación para mejorar la conciencia tributaria del contribuyente y finalmente optimizar la planeación en la recaudación tributaria.

Este trabajo de grado refleja conexión con esta investigación al aplicar la planificación estratégica considerando un estudio de campo basado en una investigación tipo descriptiva con un diseño no experimental y una fundamentación teórica práctica que sirve de cimientos importantes en cuanto a la elaboración de la matriz FODA y la cultura tributaria, donde se considera la formación a los contribuyentes formales elemento significativo para el estudio.

Rodríguez (2018) en su estudio denominado “Plan Estratégico para la Gestión de los Estándares web de la Universidad Politécnica Territorial del estado Barinas “José Félix Ribas. Trabajo de grado para optar al título de Magister Scientiarum. UNELLEZ Barinas, Venezuela. Su objetivo general fue realizar un plan estratégico para la gestión de estándares web de la Universidad Politécnica Territorial del estado Barinas José Félix Ribas. Metodológicamente se realizó bajo la modalidad de proyecto factible, apoyado en una investigación de campo.

Concluyo señalando que se evidencio la ausencia de planes estratégicos en la institución para dar solución a las necesidades en cuanto a conocimientos, tecnología e innovación de los trabajadores, promoviendo así ahorro de tiempo, dinero, calidad y rapidez de los servicios prestados por la institución, para liderar el mejoramiento de los procesos académicos y administrativos a través de sistemas webs compatibles y seguros que mejoren la productividad de la universidad.

Este antecedente se relaciona al ser una investigación bajo la modalidad de proyecto factible, apoyado en una investigación de campo, usándose de referencia para la construcción del marco metodológico así como para tener una visión sobre el sistema de variables y su operacionalización. También contribuye en la estructuración de los

fundamentos teóricos debido a que en el estudio se consultaron autores relacionados a la construcción de un plan estratégico.

Reseña Histórica de la Empresa

El Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria "SAMAT", Surgió de lo que anteriormente era llamado Hacienda Municipal, que según el artículo 2 de la Ordenanza de Hacienda Municipal en concordancia con el artículo 100 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal se considera Hacienda Municipal como persona jurídica y se denomina Fisco Municipal. Por lo tanto, en rumbo de una descentralización de los Tributos Municipales nace el "SAMAT", Fisco Municipal.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 74 ordinales 1,2 y 3 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, se crea el Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria "SAMAT", según Ordenanza publicada en Gaceta Municipal extraordinaria N° 168 de fecha 28/12/01. Desde entonces ha sido el encargado de elaborar las políticas de Recaudación Tributaria implementadas en el Municipio Barinas. En el año 2001 la Alcaldía del Municipio Barinas inició el proceso de reestructuración del Sistema Tributario Municipal, con la finalidad de depurar la administración tributaria.

Surge la necesidad de crear un ente descentralizado que funcione como un servicio autónomo, sin personalidad jurídica, integrada por un equipo de profesionales y técnicos altamente motivados y comprometidos con el municipio y los ciudadanos. La transformación del sistema tributario obedecía a la necesidad de asegurar la eficiente liquidación y recaudación de los tributos municipales; bajo esquemas que permitan responder a las demandas del entorno social, realidad político-económica y ajustada al principio de equidad y justicia, es creado como un Servicio Autónomo Municipal

encargado de la recaudación de los impuestos municipales en base a las tasas establecidas por la Ordenanza Municipal fundamentados en antecedentes como lo son:

- Municipio Libertador. Distrito Federal. SUMAT. Año 1996.
- Municipio Baruta. Estado Miranda SEMAT. Año 1997.
- Convenio SENIAT- Alcaldía del Municipio Barinas. Estado Barinas. Agosto 2001.

La creación del "SAMAT" se fundamenta en el siguiente Marco Legal:

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- Ley Orgánica de Régimen Municipal.
- Ordenanza sobre Hacienda Municipal.
- Ordenanza sobre Servicio Autónomo de Administración Tributaria.

Misión

Órgano del Poder Ejecutivo Municipal encargado de garantizar que los principios y objetivos de las Ordenanzas Municipales se cumplan para brindar servicios públicos de calidad, formular y ejecutar el presupuesto, dar a conocer la gestión del ejecutivo regional, aplicar los instrumentos legislativos que regulen las áreas bajo su competencia, y realizar cualesquiera otros actos que atribuyan la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes nacionales.

Visión

Ser reconocido por la Comunidad Municipal, Regional, Nacional e Internacional como una rama del Poder Público eficaz y participativa, a través del aprovechamiento óptimo de sus recursos humanos debidamente capacitados y motivados a desarrollar servicios de calidad, aplicación de los principios institucionales en armonía con las nuevas tecnologías, y cuyos actos garanticen seguridad jurídica y bienestar a la sociedad y colectividad del Municipio Barinas.

Bases Teóricas

Las Bases Teóricas comprenden un conjunto de concepciones o proposiciones que dan a conocer en forma coherente una serie de conceptos facilitando la comprensión de la investigación con la finalidad de proporcionar información y datos que resulten útiles al estudio; constituyéndose en un enfoque del fenómeno o problema planteado. Esta se divide en función a los tópicos de acuerdo a las variables que serán analizadas sirviendo de apoyo al esquema trazado en esta investigación. Al respecto, Arias (2012) afirma que "Las bases teóricas implican un desarrollo amplio de los conceptos y proposiciones que conforman el punto de vista o enfoque adoptado, para sustentar o explicar el problema planteado"(p. 107).

Planificación:

De acuerdo con Molina, Jiménez y Gámez (2021)

La planificación es un proceso fundamental de la función administrativa, implica ante todo previsión; parte del diagnóstico de necesidades, formulaciones de políticas, misión, visión, objetivos, fijación de metas y previsión de recursos, estos elementos son primordiales y responden al contexto de la institución, para la cual se planifica; y en consideración a ello, se definen los cursos de acción y se seleccionan los medios para llevar a cabo las acciones que permiten lograr los objetivos (p. 153).

La planificación es una función administrativa de previsión utilizando los recursos de manera racional que busca lograr los objetivos, formulando sus políticas, misión, visión, fijación de metas considerando los recursos. Utilizando sus herramientas es útil para lograr mejores resultados, ahorrando dinero, tiempo y esfuerzo y puede ser usado en diversos campos. Al planificar se busca contestar estas preguntas: ¿Por qué y para qué se quiere

llevar adelante una idea?, ¿Qué cambios se desea lograr? ¿Cuáles son los objetivos?, ¿Cómo se van a realizar las actividades?,

Un plan es un modelo sistémico que involucra la selección de objetivos y acciones requiriendo la toma de decisiones, optando entre diferentes cursos futuros de acción detallando el modo y conjunto de medios necesarios para llevarla a cabo. Establece un mecanismo continuo de evaluación de las actividades permitiendo corregirlas o reorientarlas permanentemente. Es útil a las empresas al reducir la dispersión de esfuerzos y el desperdicio de recursos; minimizando la improvisación en la toma de decisiones y los riesgos inherentes

Planificación Estratégica.

Cowling, y James, (2017), indican que los ejecutivos con visión futurista reconocen la necesidad creciente de disponer de una planificación estratégica que los ayude a manejar sus organizaciones en este ambiente. En una era dinámica, hacer lo que es correcto es tan importante como hacer las cosas correctamente. Las experiencias demuestran el hecho de que las organizaciones que mantienen una buena planificación a largo plazo se desarrollan mejor en un mercado cambiante.

Es por esta razón que la planificación estratégica ayuda a la gerencia a determinar donde debería estar la organización en los próximos años, identificar los recursos que necesita para llegar allá y prever la mezcla de productos o servicios al final de dicho horizonte. Hoy en día la gerencia requiere desarrollar estrategias y recursos adecuados para lograr sus objetivos. Necesita un proceso sistemático para controlar y reportar las actividades planificadas; debe estar siempre vigente. La clave, en consecuencia, está en poder adecuar y crear modelos ajustados a la realidad del contexto de la organización.

El inconveniente principal es que diversos modelos no son adaptados a los entornos ocasionando su fracaso o que no cumplan las expectativas esperadas o las necesidades reales de las empresas. El llevar a cabo una planificación efectiva es un proceso complejo por lo cual la escogencia de las estrategias es vital para el logro de los propósitos que desea alcanzar. Por lo cual en el desarrollo de este estudio se adaptara un modelo de acuerdo a la realidad de la institución.

Factores Internos y Externos

Solomo (2001) describe que

Establece que el análisis de la organización se realiza desde el punto de vista interno y externo. El análisis interno es aquel que fija con exactitud las fortalezas y debilidades de la organización, donde las fortalezas posibilitan obtener superioridad en eficiencia, calidad, innovación y capacidad de conformidad por parte del cliente, por lo que las debilidades se traducen en desempeño inferior. Mientras que el análisis externo está referido a todas aquellas circunstancias que suceden fuera de la organización sobre las cuales la empresa no posee control. (p. 48).

Para efectuar el análisis de la empresa con la mayor exactitud posible, tanto el interno como externo se han diseñado herramientas como la matriz fortaleza, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), la misma proporciona la información necesaria para la implementación de acciones, medidas correctivas y la generación de nuevos o mejores proyectos, la cual es una estructura conceptual para un análisis sistemático que facilita la adecuación de las amenazas y oportunidades externas; junto con las fortalezas y debilidades internas de una organización.

Los factores internos y externos de una empresa son aquellos agentes que se encuentran dentro y fuera de una organización, que pueden generar un impacto positivo o negativo en

la misma. Conocer los factores internos y externos que afectan a una organización le da a la empresa la inteligencia que necesita para poder resolver sus prioridades de forma eficiente, así como para hacer planes estratégicos que le sean útiles y convenientes que puedan ser aplicados en el futuro.

Organización

De acuerdo a Robbins (2005) Consiste en determinar qué tareas hay que hacer, quién las hace, cómo se agrupan, quién rinde cuentas a quién y dónde se toman las decisiones (p.7). Por otra parte Chiavenato (2006), señala que “son extremadamente heterogéneas y diversas, cuyo tamaño, características, estructuras y objetivos son diferentes” (p. 2). Consiste en un proceso de asumir una estructura de relaciones, que permita a los empleados ejecutar los planes de la dirección y cumplir con los propósitos y metas instituidas.

Mediante una organización eficaz, los gerentes pueden regular adecuadamente los recursos humanos y materiales de la empresa, para que las operaciones se desarrollen eficazmente. El éxito depende en gran medida de las habilidades de sus administradores para utilizarlo. Este proceso involucra el establecimiento de departamentos y descripciones de funciones de cada uno de sus integrantes, donde los gerentes de alto nivel son los responsables de diseñar su estructura organizacional.

Planeación

Robbins, Decenzo y Moon (2009, citado por López, 2013) señala que “Establecer las metas contribuye a que no se pierda de vista el trabajo que se hará, además ayuda a que los miembros de la empresa mantengan su atención en las cosas de carácter primordial” (p.27)

Por otro lado, Marcano (2015) expresa que

Consiste básicamente en elegir y fijar las misiones y objetivos de la organización.

Después, determinar las políticas, proyectos, programas, procedimientos, métodos,

presupuestos, normas y estrategias necesarias para alcanzarlos, incluyendo además la toma de decisiones al tener que escoger entre diversos cursos de acción futuros (p.30).

La planeación es el proceso a partir del cual se analiza la situación, se definen sus objetivos y metas, se formulan estrategias para implementar que permitan alcanzarlos y se diseñan planes de acción para integrar y coordinar las actividades. Su uso permite constituir adecuadamente las áreas y recursos de la empresa, coordinar las tareas, y evaluar mejor los resultados. Debe ser precisa, factible, coherente, evaluada constantemente, flexible y permanente. En definitiva debe decidir con anticipación lo que se quiere lograr en el futuro y el cómo se lo va a lograr.

Control

Cepeda (2009), expresa que " es una comprobación, intervención o inspección. El propósito final del control es, en esencia, preservar la existencia de cualquier organización y apoyar su desarrollo; su objetivo es contribuir con los resultados esperados" (p.3).

Mientras Koontz (2004) plantea que

Consiste en medir y corregir el desempeño individual y organizacional para garantizar que los hechos se apeguen a los planes. Implica la medición del desempeño con base en metas y planes, la detección de desviaciones respecto de las normas y la contribución a la corrección de esta (p.6).

Es importante señalar que el control aparece después de establecido los objetivos y metas, formulado los planes, establecida la estructura, formado y motivado el personal, los gerentes debe asegurarse de que todo marche adecuadamente y para ello debe vigilar, comparar y corregir el desempeño para asegurarse que todo marche de acuerdo a las metas planificadas de acuerdo a la normas y procedimientos diseñados

Para Robbins y Coulter (2005) la importancia del control es que:

Una vez que la planeación se lleva a cabo, una estructura organizacional se crea para facilitar en forma eficiente el logro de los objetivos y se motiva a los empleados por medio de un liderazgo eficaz. Aun así, no existe la seguridad de que las actividades se realicen según lo planeado, ni de que los objetivos que los gerentes desean de hecho se estén logrando. Por lo tanto, el control es importante porque es el vínculo final en las funciones de la gerencia. Es la única forma que tienen los gerentes para saber si los objetivos organizacionales se están cumpliendo, y si no, las razones por las que no se están logrando (p. 459).

Recursos Humanos

Arias (1999) señala los recursos humanos “no solo abarcan a las personas como tal; también, otros factores como conocimientos, experiencias, motivación, intereses vocacionales, aptitudes, actitudes, habilidades, potencialidades, etc.” (p.18). Es decir son los recursos más importantes de la empresa debido a que de ellos depende el funcionamiento de toda esta. Pueden entre otras cosas aprende, mejora, innova y crea, al ser personas que piensan, deciden y actúan.

En este mismo orden de ideas Bayo y Merino (2002, citado por Escamilla, 2007)

Las personas que laboran en una empresa son uno de los activos más importantes de ésta, así como uno de los factores determinantes en su progreso. Por otro lado también menciona que las cualidades, actitudes y comportamiento de los empleados, en conjunto con otros factores, desempeñan un rol muy importante en la determinación del éxito de ésta (p.9).

Recursos Financieros

García (2008) señala “es el medio económico con el que cuenta la empresa para realizar actividades y operaciones que se requieran” (p.8). Es decir, se hace mención al conjunto de

los llamados recursos líquidos de una empresa en que tienen indiscutible grado de liquidez, esto es, al convertirse en dinero en efectivo u otros equivalentes. Son conjunto de elementos disponibles para resolver una necesidad destinados a cubrir gastos indispensables para su funcionamiento. Esta referido la capacidad económica y monetaria de la entidades, con el que cuenta para ejecutar las tareas y operaciones.

Factores tecnológicos

Rodríguez, (2002) expresa que

Comprende el nivel de los avances científicos y tecnológicos en la sociedad, incluyendo la base física (plantas, equipo, servicios) y la base tecnológica de conocimientos” Los cambios tecnológicos suelen darse en dos puntos principalmente:

Cambios Tecnológicos en los Productos. Los cambios tecnológicos en los productos son todas aquellas modificaciones que sufre un producto para obtener otros con nuevas características y capacidades de productos existentes o a productos nuevos.

Cambios Tecnológicos en el Proceso. Los cambios tecnológicos en el proceso se relacionan con las modificaciones en la forma en que se fabrican los productos o la forma de administrar las empresas.

Los factores tecnológicos generan nuevos productos y servicios, y mejoran la forma en la que se producen y se entregan al usuario final. Las innovaciones pueden crear nuevos sectores y alterar los límites en los sectores existentes. En la actualidad una empresa sin avances tecnológicos se va a quedar como consecuencia en el tiempo y derecho al fracaso organizacional.

Factores Políticos - Legales

Gestiopolis destaca:

Estos elementos constituyen también un impacto drástico en las organizaciones, ya que las regulaciones a nivel municipal, estatal y federal imponen una serie de leyes y normas delimitando lo que las empresas pueden y no pueden hacer.

Algunas otras leyes afectan y que en muchas ocasiones las organizaciones buscan la forma de disminuir o evadir, son los impuestos establecidos por el gobierno federal, así como los salarios y derechos que beneficien a los empleados que prestan sus servicios a diversas instituciones. (parr 16)

Los procesos políticos y la legislación influyen las regulaciones del entorno a las que los sectores deben someterse. Las legislaciones gubernamentales pueden beneficiar o perjudicar de forma evidente los intereses de una compañía. Dicho factor político está ligado a lo económico ya que este descansa sobre el aparato, institución o instrumento con el cual se acredita una sociedad, lo cual se refiere al Estado, este mismo es el principio de las sociedades.

Se incluyen las leyes que afectan a la empresa y limitan su actuación, desde las normativas que regulan el empleo hasta aquellas en materia de seguridad laboral, propiedad intelectual, protección al consumidor y/o consumo de energía. Como bien se menciona, estos factores son los que hacen referencia a las normas que las empresas ya sean estas nacionales o internacionales deberán de tomar en cuenta para poder ejecutar sus operaciones en cualquier país.

La matriz FODA: Herramienta Moderna para el Análisis de la Situación

Los diseñadores se sirven en la actualidad de un buen número de matrices para la detección de las relaciones entre las variables más importantes. La identificación de las fortalezas y debilidades de las organizaciones, así como de las oportunidades y amenazas presentes en las condiciones externas, se considera una actividad común de las organizaciones. Lo que suele ignorarse es que la combinación de estos factores puede requerir de distintas decisiones estratégicas. El punto de partida del modelo son las amenazas dado que en muchos casos las compañías proceden a la planeación estratégica como resultado de la percepción de crisis, problemas o amenazas. Se considera la matriz FODA para determinar algunas estrategias para el desarrollo del plan estratégico formativo.

Plan Estratégico.

De acuerdo con Castellón y del Valle (2015) citando a De Vicuña (2012), “el plan estratégico de una organización se refiere al plan maestro en el que la alta dirección toma las decisiones estratégicas que permitan lograr una institución más competitiva y conectada con el entorno (p.207). Esto indica que un plan es útil para las empresas, en él se visualiza su misión, visión estratégica, objetivos estratégicos y formulando estrategias. Siendo una herramienta de la planificación cuyo diseño obliga a plantearse alternativas analizando sus fortalezas y debilidades para lograr las metas planteadas.

Plan de Formación

Gómez (2008, citado por Massa, 2014), definen la formación como “el proceso reactivo por el que se forma a los empleados en habilidades específicas para corregir deficiencias en el desarrollo del trabajo actual” (p.16)

Al respecto Massa (2014) plantea

Un plan de formación recoge todas y cada una de las acciones formativas de una manera coherente y ordenada, planificada en un periodo concreto de tiempo. Está encaminado a dotar y perfeccionar las competencias requeridas para el logro de los objetivos empresariales. El plan de formación resultante tiene que responder siempre a las demandas formativas de sus empleados. Además tiene que ser flexible, para permitir adaptar aquella formación que se requiera para afrontar y conseguir los retos que surjan de la organización (p. 24).

Estructura Básica de un Plan de Formación

Fernández y Salinero (1999)

1. Qué es y para qué sirve un plan de formación.
2. Identificar las políticas de formación en la organización.
3. Detectar Necesidades:

- Las necesidades de la organización: Identificación y tipología.
- Los ámbitos de estudio: Organización, competencias y personas.
- Las técnicas para detectar las necesidades de formación.
- Las fuentes de donde emanan las necesidades.
- Los criterios de prioridad básicos.

- **Criterios para planificar**

- Los objetivos estratégicos de la organización.
- La cultura de la organización.
- Los paradigmas de formación.

- **Fases de Elaboración**

- Formulación de objetivos.
- Planificación operativa (contenidos, actividades, métodos).

-Planificación logística (formadores, organización, duración, presupuestos, recursos).

- **Comunicar el Plan**

-A la dirección y el personal de línea.

-A los formadores.

-A los participantes

- **Líneas de Ejecución**

-Seguimiento y control del proceso.

-Revisión constante de las acciones

-Análisis de imprevistos.

- **Evaluación**

Áreas de análisis: Agentes, elementos, momentos e instrumentos

Fases del Plan de Formación

Según Massa (2014)

Fase 1 Identificación y análisis de las necesidades formativas

Fase 2 Diseño y planificación de los programas de formación

Fase 3 Implantación y ejecución del plan

Fase 4 Evaluación de los resultados e impacto de la formación

Fase 5 Implementación de acciones de mejora y acciones correctivas

Según Fernández y Salinero (1999) señala que un “plan estratégico de formación, es donde se recogen las líneas estratégicas, los recursos disponibles y el número de personas a las que se quiere llegar (clientes internos o trabajadores)”. (p.185). Es necesario resaltar que

se considera algunos de estas fases o pasos presentados por los autores para construir la propuesta de este trabajo de aplicación.

Obligación Tributaria

El Código Orgánico Tributario (Gaceta Oficial N° 6.152 de fecha 18 de Noviembre de 2014) en su artículo 13 expone al respecto que: La obligación tributaria surge entre el Estado, en las distintas expresiones del Poder Público, y los sujetos pasivos, en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la ley. La obligación tributaria constituye un vínculo de carácter personal, aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales.

La obligación tributaria es un deber de dar (pagar el tributo), de hacer cumplir con los deberes formales, declaración jurada, de aceptar inspecciones, fiscalizaciones y por último es una prestación accesoria entre ella a pagar las multas, intereses, entre otras. Dentro de las características se puede mencionar:

- El vínculo personal entre el Estado y el sujeto pasivo,
- Tiene su fuente en la ley;
- Es autónoma frente a otras instituciones del derecho publico
- Su cumplimiento se puede asegurar por medio de garantía real o con privilegios especiales

Impuesto

Moya (2006:11) lo define como "el tributo exigido por el Estado a quienes se hallan en situaciones consideradas por la ley como hechos imposables ajenos a toda actividad estatal relativa al obligado"(p.11). Es decir, son los tributos exigidos por el Estado a quienes se encuentren en situaciones considerada en ley como generadoras de la obligación de

tributar; representando la prestación de dinero o en especie establecido, con carácter obligatorio, a cargo de personas naturales o jurídicas que contribuye a cubrir el gasto público y sin contraprestación o beneficio especial, directo e inmediato.

Los impuestos tienen las características siguientes:

- a) Son una obligación de dar dinero que tiene carácter pecuniario,
- b) emanado por el poder de imperio, lo que supone su obligatoriedad y coerción para ser efectivo su cumplimiento;
- c) establecida por la ley;
- d) aplicable a personas individuales y colectivas;
- e) que se encuentren en las más variadas situaciones, como puede ser determinada su capacidad económica, mediante la realización de ciertos y determinados actos

Municipios

Los Municipios deriva del Vocablo latino Municipium, nombre que le daban los romanos a los entes con personalidad jurídica, independientes, leyes propias y patrimonio distinto de los habitantes que lo conforman. Acosta (2007) lo define

Son una comunidad preferiblemente de familias situadas en el mismo territorio para la satisfacción de las necesidades originadas por la relación de la vecindad. Es así se crea una solidaridad entre los habitantes de una comunidad en busca de un bien colectivo (p.35).

En la actualidad los municipios son divisiones territoriales de carácter administrativo de un estado y con competencias propias que comprende varias parroquias, se le conoce como unidad primaria asentada en un territorio específico, donde convive una comunidad permanentemente y con capacidad para generar sus recursos propios para cubrir los gastos de gobierno, administración en general y los servicios mínimos que requiere. Tiene

personalidad jurídica para exigir derechos y contraer obligaciones. Las municipalidades, como órganos del gobierno local, son instituciones que se encuentran insertas en un diseño político administrativo mayor, del cual forman parte también los distintos poderes del Estado, sus reparticiones y empresa

Autonomía Municipal

Ameriso (2021) señala “El Estado no podría cumplir con su objeto -satisfacción de las necesidades públicas por actos concretos- si no contase con una potestad imperativa, una potestad de mando que le permita dictar órdenes y obligar a su cumplimiento (p.3). En otras palabras, la autonomía es una disposición constitucional referida a la independencia política, territorial, normativa y administrativa de los otros poderes públicos, pudiendo nombrar sus propias autoridades, la libre gestión en relación a su competencia entre las que se encuentra la recaudación, creación e inversión de sus propios ingresos.

Moya (2006, citado por Sanoja, 2015), expresa que la autonomía se expresa en 4 formas

- **Autonomía Política:** Consiste en la potestad de elegir sus propias autoridades (Alcaldes y Concejales) por votación Universal, directa y secreta, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela
- **Autonomía Normativa:** considerada como la potestad de dictar normas que integran el ordenamiento jurídico del municipio, para fines regulatorios generales en las materias de su competencia, dentro de los límites definidos en la constitución.
- **Autonomía Tributaria:** Tiene la potestad de crear, recaudar e invertir sus ingresos La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela delimita la competencia tributaria del Poder Nacional, Estadal y Municipal, estableciendo cuáles serán los que habrá de desarrollar los municipios en las respectivas ordenanzas.

• **Autonomía Administrativa:** Al municipio le corresponde la libre gestión de las materias de su competencia, lo que implica no solo autoformación, sino también auto-administración y por tanto, la posibilidad de invertir los ingresos municipales en la forma que los juzguen convenientemente, sin intervención de los otros poderes

Ingresos Públicos Municipales

Reyes (2012) señala "Los gobiernos locales por ser entes autónomos deben ser capaces de generar sus propios recursos fiscales, para cumplir con sus gastos de gobierno y mantener su administración en el cumplimiento del servicio obligatorio a la comunidad de su jurisdicción". (p.13). Es necesario señalar que los municipios deben prestar unos servicios y cumplir con los cometidos establecidas en las leyes para lograr sus objetivos requiere de recursos materiales, financieros y talento humano. Por lo cual están obligados a producir sus propios recursos que representa la capacidad económica financiera para atender las necesidades de sus comunidades

Según Moya (2003), los ingresos municipales pueden clasificarse en:

1. Los impuestos y tasas municipales: Entre los impuestos están: El Impuesto sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicio, Publicidad Comercial, Inmuebles Urbanos, entre otros impuestos. Entre las tasas están: Permiso de Construcción, Certificaciones, Aseo Urbano, entre otras tasas.
2. Sanciones pecuniarias impuestas por las autoridades municipales competentes y multas pagados al fisco municipal.
3. Los intereses producidos por cualquier clase de crédito fiscal municipal.

4. El producto de bienes o servicios municipales.
5. Entre otros ingresos que le son atribuidos al municipio mediante decreto de la Constitución y la Ley.

Brewer y otros (2005), establece que los ingresos públicos se clasifican en:

Ingresos Ordinarios:

- a. Los procedentes de la administración de su patrimonio, incluido en producto de sus ejidos y bienes
- b. Las tasas por el uso de sus bienes o servicios, las tasas administrativas por licencias o autorizaciones.
- c. Las contribuciones especiales por mejoras sobre plusvalías de las propiedades generadas por cambios de uso o de intensidad de aprovechamiento con que se vean favorecidas por los planes de ordenación urbanística y cuales quiera otros que le sean asignados por la Ley.
- d. Los derivados del situado constitucional y otras transferencias o subvenciones nacionales o estatales.
- e. El producto de las multas y sanciones en el ámbito de su competencia y las demás que le sean atribuidas.
- f. Los dividendos o intereses por suscripción de capital.

2. Los Ingresos Extraordinarios:

- a. El producto de la venta de ejidos y demás bienes muebles e inmuebles municipales.
- b. Los bienes que se donaren o legaren a su favor.
- c. Las contribuciones especiales.
- d. Los aportes especiales que le acuerden nacionales o estatales.

Gestión Tributaria Municipal

Panez y Chacaliza (2019, citado por De la Cruz, 2022) describe que

La gestión tributaria de los municipios está basada en políticas que comprenden normas y directivas que son sumamente ineludibles en concretar cuáles son los compromisos de un contribuyente frente a la entidad municipal, en tal sentido, se formulan legislaciones y reglamentos acerca de los servicios brindados y que estará en la obligación de pagarlos fijamente sin excepción por todas aquellas personas involucradas (p.26).

Se instituye un órgano del Gobierno Municipal que tiene como responsabilidad la administración de los tributos dentro de la jurisdicción y se maneja de acuerdo a lo establecido a las leyes. Su importancia está relacionada con las estrategias que aplique para tener el control del sistema tributario en el Municipio. Busca como objetivo fortalecer la capacidad de gestión local a través de la generación de ingresos propios, mejorando las prácticas de tributación, por medio de una mayor eficiencia en el gasto, implementando mejoras en los procesos de presupuesto, control y transparencia.

Es importante señalar que la gestión de un Sistema Tributario, debe contar con diferentes procesos que le permitan alcanzar su eficiencia, donde sus componentes son de vital importancia para el logro de sus objetivos dentro de estos se encuentran:

- 1.-La Liquidación, la cual comprende la determinación de los montos a pagar por parte del contribuyente. Según Ferreiro (1997, citado por Sanoja, 2015) este procedimiento implica la fijación de la cuantía a la que está obligado a cancelar quien ha incurrido en el hecho imponible previsto en ley, por lo que se puede decir que son los actos necesarios para determinar la existencia o no de un crédito tributario a favor del Fisco Municipal. (p.34)

2.- La Recaudación Tributaria: Es el ejercicio que realiza la administración con el firme propósito de obtener los créditos tributarios, estando en el derecho y obligación de recaudar los tributos, intereses, sanciones y demás accesorios.

3.-La Fiscalización: Es el monitoreo y control que se ejerce sobre el contribuyente a fin de conocer si éste cumple o no con sus obligaciones y en consecuencia la administración municipal debe conocer cuáles son los sujetos pasivos, ello sólo lo puede lograr manteniendo un registro actualizado contentivo de los datos de los mismos.

Impuestos Municipales

Villegas (2002), lo define como “tributos exigidos por el estado a quienes se hallan en las situaciones consideradas por la ley como hechos imponibles, siendo estos hechos imponibles ajenos a toda actividad estatal relativa al obligado”.(p.87)Se puede señalar que, son todos aquellos tributos exigidos por el Municipio en virtud de una ley, con fines fiscales o extra-fiscales, sin contraprestación específica o diferencial inmediata respecto del obligado y está obligado a cancelar el impuesto todo ciudadano que se encuentre dentro de los presupuestos legales es una contribución, carga o tributo con que se grava en un municipio la realización de determinadas actividades o la propiedad de ciertos bienes a los fines de obtener los recursos financieros para hacer frente a los gastos públicos.

Los impuestos municipales, en el municipio Barinas del estado Barinas, se encuentran establecidos dentro de su sistema tributario de la siguiente manera:

1. Impuesto sobre las Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicio e Índole Similar.
2. Patente de Vehículos.
3. Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria.

4. Impuesto sobre la Publicidad o Propaganda Comercial.

5. Impuesto a los Juegos y Apuestas Lícitas.

6. Impuesto sobre las Especies Alcohólicas.

Es importante destacar que el impuesto a las actividades económicas, se considera de mayor relevancia, para un análisis detallado de su sistema de recaudación en el SAMAT por ser objeto de estudio de esta investigación.

Impuesto a las Actividades Económicas

Moya (2006, citado por Solís, 2013), describe que el impuesto a las actividades económicas se remonta a la época medieval, cuando los señores feudales o soberanos entregaban un carta-patente a sus súbditos, que era una autorización para que el súbdito ejerciera una determinada actividad ya sea industrial, comercial o un oficio y era considerada una verdadera tasa, que era la contraprestación del servicio que prestaba el soberano al permitir que el vasallo realizara sus actividades. En Venezuela, aparece en la constitución desde el año de 1830. A partir de la entrada en vigencia de la constitución del año 1999, deja de denominarse patente de industria y comercio, y adquiere el nombre de impuesto sobre actividades económicas, de industria, comercio, servicios o de índole similar. (p. 48).

Está referido al impuesto que grava los ingresos brutos originado de las actividades económicas, de industria, comercio, servicios o índole similar, ejecutada en forma habitual o eventual en la jurisdicción de un determinado municipio, al cual puede estar sometido un establecimiento comercial, oficina o lugar físico cuyo fin sea el lucro.

Evasión Tributaria

Fernández (2007), la define como la violación de la ley que establece un tributo a efectos de sustraerse de su aplicación. Mientras Cosulich (2009) señala

Es la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Es importante destacar que la evasión tiene lugar, mediante actos o maniobras donde no se paga la obligación tributaria o se paga menos de lo debido, lo cual genera sanciones de acuerdo a legislación fiscal. Esta asume un carácter encubierto y derivado de una conducta consciente y deliberada (p. 90).

Esa falta de cumplimiento en sus obligaciones tributarias no solo puede derivar la pérdida efectiva de ingresos para el Fisco con su efecto en la prestación de los servicios públicos, sino que involucra una distorsión del sistema Tributario, quebrantando la equidad de los impuestos, generando que el contribuyente evasor logre ventajas significativas sobre el contribuyente cumplidor.

Dicho fenómeno, según León (2016), obedece a las siguientes causas: a) falta de educación, b) razones de historia económica; idiosincrasia del pueblo, y d) falta de claridad sobre el destino del gasto público; añadiendo la ausencia de una adecuada fiscalización por parte del sujeto activo, el contribuyente se ve más tentado a incurrir en esta conducta, lesionándose así el principio de la equidad tributaria.

Cultura Tributaria

Armas (2010, citado por Soto, 2016) la define “como el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarias por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos bajo presión por temor a las sanciones” (p.52). Es decir, viene dado por los valores, conocimientos y actitudes de los contribuyentes en relación a sus obligaciones tributarias marcada por su conducta en el cumplimiento sin necesidad de coacción y con responsabilidad ciudadana.

Es importante señalar que para fomentar la cultura tributaria es necesario armonizar lo ético y cultural manifestada cuando el contribuyente procede al pago de los impuestos, la

cual puede estar determinada por la obligación de respetar las leyes o por el convencimiento del valor relacionado con la tributación con un deber ciudadano. El fortalecimiento en un país no es un proceso dado de un momento a otro, al contrario involucra la puesta en práctica de diversas acciones basadas en el contexto, la dinámica social y requerimientos de estos contribuyentes. Dentro de estas se encuentra la educación tributaria.

Al respecto Soto (2016) plantea que “ No debe reducirse a la enseñanza de prácticas que solamente capaciten para atender los requerimientos del régimen impositivo, las cuales si bien indispensables, son tareas mecánicas y mutables con el paso del tiempo” (p.54) Es decir no puede circunscribir solo al ámbito de la formalidad fiscal, el orden legal y las razones de su cumplimiento, sino debería ser, una instrucción situada hacia el cambio cultural y la revaloración desde lo ético dentro de la sociedad.

En la sociedad actual, es indispensable la inducción de la cultura tributaria sobre la premisa que al inculcársele formación en esta área, se estaría contribuyendo a la formación de un nuevo venezolano con conciencia tributaria. El conocimiento de los deberes y derechos es indispensable en los contribuyentes así como estar claramente identificados con los procedimientos e instrumentos fiscales creados para la determinación, presentación y declaración de todo tributo, y específicamente para este estudio, los impuestos municipales, base fundamental de la investigación.

Bases Legales

La fundamentación legal o bases legales está referida al sustento jurídico - legal – normativo de una investigación, las cuales deben estar relacionadas directamente con las leyes específicas tratada en la temática; haciendo referencia a todas aquellas disposiciones constitucionales, legales y principios. Para este estudio se describirá lo concerniente al

cumplimiento de obligaciones tributarias con el impuesto municipal de los comerciantes en concordancia con la jerarquía de la normativa. Hernández, Fernández y Baptista (2008, p. 58) la definen como “el fundamento o apoyo versado, puntual, fiel y recto en el cumplimiento de su cargo y prescrito por la Ley conforme a ella”.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999).

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela representa la carta fundamental del país, al ser fuente directa de la Ley, debido a que su contenido plasma las acepciones que rigen al legislador para desarrollar y ampliar las fundamentaciones de las leyes.

Para este estudio se considerara lo establecido en los siguientes artículos:

Artículo 133 “Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley”. Representa el deber que tienen los venezolanos de contribuir a los gastos públicos por medio del pago de tributos.

Artículo 156. Numeral 12: La creación, organización, recaudación, administración y control de los impuestos sobre la renta, sobre sucesiones, donaciones y demás ramos conexos, el capital, la producción, el valor agregado, los hidrocarburos y minas, de los gravámenes a la importación y exportación de bienes y servicios, los impuestos que recaigan sobre el consumo de licores, alcoholes y demás especies alcohólicas, cigarrillos y demás manufactureras del tabaco, y los demás impuestos, tasas y rentas no atribuidos a los Estados y Municipios por esta Constitución y la Ley.

Artículo 168 Numeral 3 Los Municipios constituyen la unidad política primaria de la organización nacional, gozan de personalidad jurídica y autonomía dentro de los límites de esta Constitución y de la ley. La autonomía municipal comprende:

3. La creación, recaudación e inversión de sus ingresos. Las actuaciones del Municipio en el ámbito de sus competencias se cumplirán incorporando la participación ciudadana al proceso de definición y ejecución de la gestión pública y al control y evaluación de sus resultados, en forma efectiva, suficiente y oportuna, conforme a la ley. Los actos de los Municipios no podrán ser impugnados sino ante los tribunales competentes, de conformidad con esta Constitución y con la ley.

Artículo 179 Son de la competencia del Municipio el gobierno y administración de sus intereses y la gestión de las materias que le asignen esta Constitución y las leyes nacionales, en cuanto concierne a la vida local, en especial la ordenación y promoción del desarrollo económico y social, la dotación y prestación de los servicios públicos domiciliarios, la aplicación de la política referente a la materia inquilinaria con criterios de equidad, justicia y contenido de interés social, de conformidad con la delegación prevista en la ley que rige la materia, la promoción de la participación, y el mejoramiento, en general, de las condiciones de vida de la comunidad, en las siguientes áreas:

1. Ordenación territorial y urbanística; patrimonio histórico; vivienda de interés social; turismo local; parques y jardines, plazas, balnearios y otros sitios de recreación; arquitectura civil, nomenclatura y ornato público.
2. Vialidad urbana; circulación y ordenación del tránsito de vehículos y personas en las vías municipales; servicios de transporte público urbano de pasajeros y pasajeras.
3. Espectáculos públicos y publicidad comercial, en cuanto concierne a los intereses y fines específicos municipales.
4. Protección del ambiente y cooperación con el saneamiento ambiental; aseo urbano y domiciliario, comprendidos los servicios de limpieza, de recolección y tratamiento de residuos y protección civil.

5. Salubridad y atención primaria en salud, servicios de protección a la primera y segunda infancia, a la adolescencia y a la tercera edad; educación preescolar, servicios de integración familiar de la persona con discapacidad al desarrollo comunitario, actividades e instalaciones culturales y deportivas; servicios de prevención y protección, vigilancia y control de los bienes y las actividades relativas a las materias de la competencia municipal.

6. Servicio de agua potable, electricidad y gas doméstico; alcantarillado, canalización y disposición de aguas servidas; cementerios y servicios funerarios. 7. Justicia de paz, prevención y protección vecinal y servicios de policía municipal, conforme a la legislación nacional aplicable.

8. Las demás que le atribuyan esta Constitución y la ley. Las actuaciones que corresponden al Municipio en la materia de su competencia no menoscaban las competencias nacionales o estatales que se definan en la ley conforme a esta Constitución.

Artículo 179 Numeral 2, 3 y 5 Los Municipios tendrán los siguientes ingresos:

2. Las tasas por el uso de sus bienes o servicios; las tasas administrativas por licencias o autorizaciones; los impuestos sobre actividades económicas de industria, comercio, servicios, o de índole similar, con las limitaciones establecidas en esta Constitución; los impuestos sobre inmuebles urbanos, vehículos, espectáculos públicos, juegos y apuestas lícitas, propaganda y publicidad comercial; y la contribución especial sobre plusvalías de las propiedades generadas por cambios de uso o de intensidad de aprovechamiento con que se vean favorecidas por los planes de ordenación urbanística.

3. El impuesto territorial rural o sobre predios rurales, la participación en la contribución por mejoras y otros ramos tributarios nacionales o estatales, conforme a las leyes de creación de dichos tributos.

5. El producto de las multas y sanciones en el ámbito de sus competencias y las demás que les sean atribuidas. 6. Los demás que determine la ley.

Artículo 316. El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población, y deberá sustentarse para ello en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos.

Artículo 317. No podrá cobrarse impuesto, tasa, ni contribución alguna que no estén establecidos en la ley, ni concederse exenciones y rebajas, ni otras formas de incentivos fiscales, sino en los casos previstos por las leyes. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio. No podrán establecerse obligaciones tributarias pagaderas en servicios personales. La evasión fiscal, sin perjuicio de otras sanciones establecidas por la ley, podrá ser castigada penalmente. En el caso de los funcionarios públicos se establecerá el doble de la pena.

La actuación municipal se enmarca legalmente de manera general en los artículos anteriormente descritos de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. al ser entes con personalidad jurídica y con autonomía a través las ordenanzas municipales donde se establecen específicamente los mecanismos de organización y control de cada una de las actividades sociales, económicas, financieras y fiscales para el logro de los objetivos y metas al contar con ingresos propios, teniendo la potestad de crear, recaudar y administrar una serie de tributos, entre los que destaca el Impuesto Sobre actividades económicas de industria, comercio, servicio de índole similar de los comerciantes u, de inmuebles urbanos, el de juegos y apuestas lícitas entre otros, con el fin de poder satisfacer

las necesidades de sus colectivos, brindándoles servicios públicos de calidad en su ámbito territorial

Código Orgánico Tributario (2014).

Artículo 1 “Las disposiciones de este código orgánico son aplicables a los tributos nacionales y a las relaciones jurídicas derivadas de esos tributos”. Lo referente a estas disposiciones son aplicables a los tributos nacionales y a las relaciones jurídicas que se deriven de ello; señalando que sus normas se aplican en forma supletoria a los estados, municipios y demás entes de la división política territorial y lo concerniente a los impuestos y accesorios fuera del territorio venezolano, cuando su recaudación sea solicitada por Venezuela.

El Código Orgánico Tributario (COT) es el cimiento fundamental regulador el sistema tributario, instituye el marco regulatorio, tanto de la administración tributaria en sus diferentes ámbitos así como también lo relacionado a los contribuyentes; consagrando las disposiciones y regulando el cumplimiento de las obligaciones tributarias, los ilícitos y sus respectivas sanciones. En ella están inmersos los diferentes tipos de tributos.

Es necesario señalar que en los Títulos I, II, III y IV del código orgánico tributario se encuentran los elementos de la obligación tributaria y las disposiciones generales en esa materia. Dando como resultado los impuestos, tasas, sanciones y multas, conjuntamente con los bienes y obligaciones, forman parte de los activos y pasivos de la Hacienda Pública Municipal, cuya administración es responsabilidad de las respectivas alcaldías. De esta manera, sienta las bases para que el poder municipal pueda ejercer la potestad autónoma tributaria que por ley le atañe.

Ley Orgánica de Poder Público Municipal

Artículo 2. El Municipio constituye la unidad política primaria de la organización nacional de la República, goza de personalidad jurídica y ejerce sus competencias de manera autónoma, conforme a la Constitución de la República y la ley. Sus actuaciones incorporarán la participación protagónica del pueblo a través de las comunidades organizadas, de manera efectiva, suficiente y oportuna, en la definición y ejecución de la gestión pública y en el control y evaluación de sus resultados.

Artículo 3. La autonomía es la facultad que tiene el Municipio para elegir sus autoridades, gestionar las materias de su competencia, crear, recaudar e invertir sus ingresos, dictar el ordenamiento jurídico municipal, así como organizarse con la finalidad de impulsar el desarrollo social, cultural y económico sustentable de las comunidades y los fines del Estado

Artículo 4. En el ejercicio de su autonomía corresponde al Municipio:

1. Elegir sus autoridades.
2. Crear parroquias y otras entidades locales.
3. Crear instancias, mecanismos y sujetos de descentralización, conforme a la Constitución de la República y la ley.
4. Asociarse en mancomunidades y demás formas asociativas intergubernamentales para fines de interés público determinados.
5. Legislar en materia de su competencia, y sobre la organización y funcionamiento de los distintos órganos del Municipio.
6. Gestionar las materias de su competencia.
7. Crear, recaudar e invertir sus ingresos.

8. Controlar, vigilar y fiscalizar los ingresos, gastos y bienes municipales, así como las operaciones relativas a los mismos.

9. Impulsar y promover la participación ciudadana, en el ejercicio de sus actuaciones.

10. Las demás actuaciones relativas a los asuntos propios de la vida local conforme a su naturaleza.

Los actos del Municipio sólo podrán ser impugnados por ante los tribunales competentes.

Artículo 138 Numeral 2 y 3. Son ingresos ordinarios del Municipio

2. Las tasas por el uso de sus bienes o servicios; las tasas administrativas por licencias o autorizaciones; los impuestos sobre actividades económicas de industria, comercio, servicios o de índole similar, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República; los impuestos sobre inmuebles urbanos, vehículos, espectáculos públicos, juegos y apuestas lícitas, propaganda y publicidad comercial; las contribuciones especiales por mejoras sobre plusvalía de las propiedades generadas por cambio de uso o de intensidad de aprovechamiento con que se vean favorecidas por los planes de Ordenación urbanística y cualesquiera otros que le sean asignados por ley.

3. El impuesto territorial rural o sobre predios rurales y otros ramos tributarios Nacionales o estatales, conforme a las leyes de creación de estos tributos.

Artículo 160. El Municipio a través de ordenanzas podrá crear, modificar o suprimir los Tributos que le corresponden por disposición constitucional o que les sean asignados por ley nacional o estatal. Asimismo, los municipios podrán establecer los supuestos de exoneración o rebajas de esos tributos.

La ordenanza que cree un tributo, fijará un lapso para su entrada en vigencia. Si no la estableciera, se aplicará el tributo una vez vencidos los sesenta días continuos siguientes a su publicación en Gaceta Municipal

Artículo 161. En la creación de sus tributos los municipios actuarán conforme a lo establecido en los artículos 316 y 317 de la Constitución de la República. En consecuencia, los tributos municipales no podrán tener efecto confiscatorio, ni permitir la múltiple imposición interjurisdiccional o convertirse en obstáculo para el normal desarrollo de las actividades económicas.

Artículo 205. El hecho imponible del impuesto sobre actividades económicas es el ejercicio habitual, en la jurisdicción del Municipio, de cualquier actividad lucrativa de carácter independiente, aun cuando dicha actividad se realice sin la previa obtención de licencia, sin menoscabo de las sanciones que por esa razón sean aplicables. El período impositivo de este impuesto coincidirá con el año civil y los ingresos gravables serán los percibidos en ese año, sin perjuicio de que puedan ser establecidos mecanismos de declaración anticipada sobre la base de los ingresos brutos percibidos en el año anterior al gravado y sin perjuicio de que pueda ser exigido un mínimo tributable consistente en un impuesto fijo, en los casos en que así lo señalen las ordenanzas. El comercio eventual o ambulante también estará sujeto al impuesto sobre actividades económicas.

Artículo 206. Este impuesto es distinto a los tributos que corresponden al Poder Nacional o Estatal sobre la producción o el consumo específico de un bien, o al ejercicio de una actividad en particular y se causará con independencia de éstos. En estos casos, al establecer las alícuotas de su impuesto sobre actividades económicas, los municipios deberán ponderar la incidencia del tributo nacional o estatal en la actividad económica de que se trate.

Este impuesto se causa con independencia de los tributos previstos en la legislación general o la dictada por la Asamblea Nacional

Artículo 209. A los efectos de este tributo se considera:

1. Actividad Industrial: toda actividad dirigida a producir, obtener, transformar, ensamblar o perfeccionar uno o varios productos naturales o sometidos previamente a otro proceso industrial preparatorio.

2. Actividad Comercial: toda actividad que tenga por objeto la circulación y distribución de productos y bienes, para la obtención de ganancia o lucro y cualesquiera otras derivadas de actos de comercio, distintos a servicios.

3. Actividad de Servicios: toda aquella que comporte, principalmente, prestaciones de hacer, sea que predomine la labor física o la intelectual. Quedan incluidos en este renglón los suministros de agua, electricidad, gas, telecomunicaciones y aseo urbano, entre otros, así como la distribución de billetes de lotería, los bingos, casinos y demás juegos de azar. A los fines de gravamen sobre actividades económicas no se considerarán servicios, los prestados bajo relación de dependencia.

Artículo 210. La base imponible del impuesto sobre actividades económicas está constituida por los ingresos brutos efectivamente percibidos en el período impositivo correspondiente por las actividades económicas u operaciones cumplidas en la jurisdicción del Municipio o que deban reputarse como ocurridas en esa jurisdicción de acuerdo con los criterios previstos en esta Ley o en los acuerdos o convenios celebrados a tales efectos.

Al ser el municipio la unidad política primaria de la República y gozar de personalidad jurídica, lo cual le permite ejercer sus competencias de manera autónoma la ley Orgánica de Poder Público Municipal establece cada uno de los mecanismos para actuar en materia tributaria. Destacándose el hecho imponible que rige al impuesto sobre actividades económicas de industria, comercio, servicios, o de índole similar dado por el ejercicio habitual de cualquier actividad que genere lucro; independientemente de si ha solicitado o no la licencia; sin minimizar el impacto que pudiera tener el establecimiento de

las sanciones por la no obtención de la misma. En relación, al período de imposición se corresponde con el año civil; teniendo que cancelar el impuesto en base a los ingresos brutos percibidos dentro del ejercicio, entre otros aspectos de relevancia contentivas en esta ley para el municipio.

Ordenanza de Impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicios o de Índole similar

Artículo 3.- A los efectos de esta Ordenanza son sujetos pasivos en calidad de contribuyentes las personas naturales o jurídicas, así como las entidades o colectividades que constituyan una unidad económica, que por sí o a través de terceros, ejerzan actividades económicas industriales, comerciales, de servicios o de índole similar con el propósito de lucro o remuneración.

Parágrafo Único: A los efectos de esta Ordenanza se considera:

1. **Actividad Industrial:** Toda actividad dirigida a producir, obtener, transformar, ensamblar o perfeccionar uno o varios productos naturales o sometidos previamente a otro proceso industrial preparatorio.
2. **Actividad Comercial:** Toda actividad que tenga por objeto la circulación y distribución de productos y bienes, para la obtención de ganancia o lucro y cualesquiera otras derivadas de actos de comercio distintos a servicios.
3. **Actividad de Servicios:** Toda aquella que comporte, principalmente, prestaciones de hacer, sea que predomine la labor física o la intelectual. Quedan incluidos en este renglón los suministros de agua, electricidad, gas, telecomunicaciones y aseo urbano, entre otros, así como la distribución de billetes de lotería, los bingos, casinos y demás juegos de azar. A los fines del gravamen sobre actividades económicas no se considerarán servicios, los prestados bajo relación de dependencia.

4. **Actividad Económica de Índole Similar:** Toda actividad que por su naturaleza obtiene ganancia, utilidad, beneficio o rendimiento mediante la inversión de bienes, recursos físicos o humanos.

Artículo 5.- Son sujetos Pasivos en calidad de responsables solidarios:

1. Las personas naturales o jurídicas que sean propietarios o responsables de empresas o establecimientos que ejerzan actividades económicas industriales, comerciales, de servicios o de índole similar, con fines de lucro o remuneración.
2. Los distribuidores, agentes, representantes, comisionistas, consignatarios y las personas que actúen en nombre o por cuenta de otros ejerciendo las actividades económicas a que se refiere esta Ordenanza. Tal responsabilidad la tendrán respecto a la asignación tributaria que se derive para las personas o entidades en cuyo nombre actúen, sin perjuicio de su propia condición de contribuyentes por el ejercicio de las actividades que realicen.
3. Los adquirientes de fondos de comercio y demás sucesores a título particular de empresas o entes colectivos con personalidad jurídica o sin ella. A estos efectos, se consideran sucesores a los socios y accionistas de las actividades a que se refiere esta Ordenanza.

Las ordenanzas regulan las alícuotas tributables, considerando el tipo de actividad que se lleve a cabo; cada una se reglamenta de manera independiente considera las propias necesidades y características del municipio. En correspondencia a esto, considerando el principio de legalidad que deben cumplir los tributos, establecen el impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicios o de Índole similar; donde se regulan todas las obligaciones que debe cumplir el contribuyente que incurran en los hechos imposables allí tipificados.

Definición de Términos Básicos

Alcaldía: Representa el órgano ejecutivo del poder público a nivel municipal. Su objetivo es la realización de actividades y prestación de servicios indispensables para satisfacción de las necesidades de la colectividad

Alícuota: Cantidad fija, tanto por ciento (%) que constituyen el gravamen de una base.

Contribuyente: Es el sujeto pasivo respecto del cual se verifica el hecho imponible. Recae en las personas naturales, personas jurídicas, o entes colectivos a los cuales se atribuyen calidad de sujeto de derecho, que dispone de patrimonio y de autonomía funcional.

Control fiscal: Mecanismos de índole legal, técnico y administrativo que utiliza el Estado para evitar la evasión, elusión y prescripción de los tributos, así como las demás obligaciones generadas en virtud de la relación jurídico tributaria.

Deberes formales: Son las obligaciones que la Ley o las disposiciones reglamentarias, y de aplicación de las normas fiscales, imponen a contribuyentes, responsables o terceros para colaborar con la

Formación o desarrollo del personal: Ofrece al talento humano de una empresa la oportunidad de desarrollar sus capacidades para desempeñar sus funciones y cumplir con sus obligaciones.

Gestión municipal: Son las acciones que realizan las dependencias y organismos municipales, encaminadas al cumplimiento de metas establecidas en los planes y programas de trabajo, mediante las interrelaciones e integración de recursos humanos, materiales y financieros.

Ilícito tributario: Es toda acción u omisión contraria al ordenamiento jurídico tributario, sancionada expresamente por la norma

Municipio: Es una entidad administrativa que puede agrupar una sola localidad o varias; pudiendo hacer referencia a una ciudad, pueblo o aldea, o a una agrupación de los mismos.

Ordenanzas: Es el tipo de norma jurídica que se incluye dentro de los reglamentos y que caracteriza por estar subordinada a la ley, ya que su base es la constitución

Plan: Es un conjunto coherente de metas e instrumentos que tiene como fin orientar las actividades utilizando para ello el establecimiento de estrategias para alcanzar una serie de objetivos preestablecidos.

Registro Único de Información Fiscal (RIF): Es un registro especial, con el propósito de llevar un control de las personas naturales, jurídicas o entes colectivos susceptibles de ser calificadas como sujetos pasivos de la obligación tributaria.

Tributo: Prestación obligatoria comúnmente en dinero, exigida por el Estado en virtud de su poder de imperio y que da lugar a la relaciones jurídicas de derecho público.

Unidad tributaria: Medida de valor expresada en moneda de curso legal, creada por el Código Orgánico Tributario (COT) y modificable anualmente por la Administración Tributaria (SENIAT).

Operacionalización de las Variables

Para Arias (2012), la Operacionalización de variables “es un proceso mediante el cual se transforma la variable de concepto abstractos a términos concretos, observables y medibles, es decir, dimensiones e indicadores” (p.62). De esta forma se generan los indicadores seleccionados como elemento primordial del instrumento de recolección de datos para respaldar el tema del proyecto de aplicación.

Cuadro 1

Operacionalización de las Variables

Variable	Definición	Dimensiones	Indicadores	Cuest 1	Cuest 2
Nominal	Operacional			Ítems	Ítems
Plan Estratégico	El proceso mediante el cual una organización define su visión de largo plazo y las estrategias para alcanzarla a partir del análisis de su fortaleza, debilidades, oportunidades y amenazas.	Factores Internos	Organización	1-2	
			Planeación	3-7	
			Control	8-10	
		Factores Externos	Recursos Humanos	11-12	
			Recursos Financieros	13-15	
			Factores Tecnológicos		
			Factores Tecnológicos	16-17	
			Factores Políticos- Legales	18-19	
Cumplimiento del Impuesto Municipal (Actividades económicas de industria, comercio, servicio en el municipio de índole similar) año 2022	Establece el cumplimiento del impuesto municipal actividades económicas de industrias , comercio, servicio de índole similar en el municipio Barinas	Obligaciones Tributaria	Percepción del Impuesto Conocimiento Técnico Control Contable Declaración Pago Cumplimiento de Sanciones Comportamiento del Contribuyente		20 21 22 23 24 25 26-27

Capítulo III

Marco Metodológico

En una investigación científica, es ineludible establecer los hechos a estudiar y las relaciones instituidas entre éstas. Así como explicar el enfoque del tema de estudio, los instrumentos a emplear, los pasos a seguir para obtener la información, determinar la manera de obtener los resultados en relación al problema investigado. Además de situar las condiciones de fiabilidad, objetividad y validez interna; para lo cual se requiere delimitar los procedimientos de orden metodológico, a través de los cuales se intenta dar respuestas a las interrogantes objeto de la investigación. En este contexto Rangel (2017), expresa el marco metodológico “es la guía que le indica al investigador cada una de las operaciones que debe realizar para probar su modelo, para confrontarlo con la realidad, para verificar en qué medida sus ideas son correctas” (p. 39).

Paradigma de la Investigación

El estudio está enmarcado en un modelo cuantitativo, porque la intención es la medición estadística de los elementos que conforman el estudio, Hernández, Fernández y Baptista, (2014) establece que El orden es riguroso, aunque desde luego, podemos redefinir alguna fase. Parte de una idea que va acotándose y, una vez delimitada, se derivan objetivos y preguntas de investigación, se revisa la literatura y se construye un marco o una perspectiva teórica. De las preguntas se establecen determinan variables; se traza un plan para probarlas (diseño); se miden las variables en un determinado contexto; se analizan las

mediciones obtenidas utilizando métodos estadísticos, y se extrae una serie de conclusiones (p. 4)

Además es un proyecto factible orientado hacia una investigación descriptiva. Según Tamayo y Tamayo (2013) “comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o proceso de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre grupo de personas, grupo o cosas, se conduce o funciona en presente” (Pág. 35). Se busca averiguar la incidencia y los valores que se revelan en las variables. Implica un mayor nivel de profundidad esto es, proporcionar información en cuanto al qué, cómo, cuándo, dónde, en relación al objeto de estudio.

Tipo de investigación

Pérez (2017), indica que cuando se inicia el capítulo de la metodología lo primero que se encuentra el investigador es la definición del tipo de investigación que desea realizar. La escogencia del tipo de investigación determinará los pasos a seguir del estudio, sus técnicas como los métodos que pueden emplear en el mismo. En general determina todo el enfoque de la investigación influyendo en instrumentos, hasta la manera de cómo se analiza los datos recaudados (p. 39).

La investigación de acuerdo al propósito está enmarcada en la modalidad de proyecto factible, Arias (2016), la define como “una propuesta de acción para resolver un problema práctico o satisfacer una necesidad. Es indispensable que dicha propuesta se acompañe de una investigación que demuestre su factibilidad o posibilidad de realización” (p. 98). En este contexto, el desarrollo del proyecto se propondrá alternativas en torno a estrategias de carácter formativo dirigidos a los comerciantes de la avenida Nueva Barinas entre calles 16 y 20 municipio Barinas en cuanto al impuesto municipal actividades económicas de industria, comercio, servicio de índole similar en el municipio Barinas que permite su

recaudación contribuyendo a los intereses organizacionales de la alcaldía y con ello satisfacer ciertas necesidades de la comunidad

El estudio requiere un nivel descriptivo, debido al propósito principal de las investigadoras al detallar las características más notables de los comerciantes y la comunidad o cualquier otro fenómeno al que es sometido al análisis del ambiente investigado. Según Sabino (2016) establece que:

La investigación de tipo descriptiva trabaja sobre realidades de hechos, y su característica fundamental es la de presentar una interpretación correcta. Para la investigación descriptiva, su preocupación primordial radica en descubrir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos, utilizando criterios sistemáticos que permitan poner de manifiesto su estructura o comportamiento.

De esta forma se pueden obtener las notas que caracterizan a la realidad estudiada (p. 51).

El estudio se caracterizó por ser del tipo descriptiva, de campo y documental. Con respecto a la investigación de tipo descriptiva, Hernández, Fernández y Baptista (2014) plantean lo siguiente

Con los estudios descriptivos se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan estas (p. 92).

En razón a ello, el propósito de este trabajo de aplicación se orientó en proponer un plan estratégico formativo para el fortalecimiento de la recaudación de impuesto municipal actividades económicas e industria, comercio, servicio e índole similar, buscando indagar

su incidencia y valores revelado en una o más variables; implicando el nivel de profundidad para proporcionar información en cuanto al qué, cómo, cuándo, dónde, en relación al objeto de estudio. Esta investigación se fundamenta en la realidad de los hechos a partir de la interpretación de la información, desde la recolección de datos fiable que permitieron determinar el curso de acción a seguir para el diseño de la propuesta.

Diseño de la Investigación

Tomando en cuenta la modalidad que asume el proyecto de aplicación, el diseño del estudio se apoya en una investigación de campo, al ser tomada desde el lugar de los hechos para confeccionar el diagnóstico de acuerdo a la realidad y determinar las posibles soluciones a la situación. En correspondencia a esto la Universidad Pedagógica Experimental Libertador UPEL, (2014) expresan los estudios de campo son

El análisis sistemático del problema en la realidad, con el propósito bien de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos, o predecir su ocurrencia, haciendo uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación conocidos en el desarrollo. Los datos de interés son recogidos en forma directa de la realidad en este sentido se trata de investigaciones a partir de datos originales o primarios (p.7).

Por otra parte se sustenta en una investigación documental, al respecto el Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador UPEL (2017), la define como: “el estudio de problemas con el propósito de ampliar y profundizar el conocimiento de su naturaleza, con apoyo, principalmente, en trabajos previos, información y datos divulgados por medios impresos, audiovisuales o electrónicos” (p. 15). Referente a ello, es necesario destacar que

sirvió de apoyo a partir de la búsqueda, análisis de información y datos requeridos para la elaboración de la propuesta del plan estratégico formativo.

El diseño de la investigación se estructura en tres (3) fases de desarrollo metodológico los cuales son:

Fase de Diagnóstico: En el primer lugar se orienta hacia el conocimiento de los problemas existentes en la realidad objeto de estudio; por tanto se define el problema de investigación atendiendo a los criterios técnicos.

Fase de Aplicación y Análisis: Se determina el objetivo general y los específicos, siguiendo el método de investigación correspondiente, aplicando el instrumento para el análisis y presentación de los resultados.

Fase de Diseño: se relaciona con el objetivo Nro. 3 que es diseñar el plan estratégico formativo impuesto municipal actividades económicas de industria, comercio, servicio de índole similar en el municipio Barinas destinados a los comerciantes de la avenida Nueva Barinas entre calles 16 y 20 municipio Barinas

Población y Muestra

Población

En las investigaciones se requiere de la presencia de un conjunto de individuos o fenómenos, sobre los cuales se establece la caracterización de sujetos de estudio, a los que se denomina población, es la totalidad de los individuos involucrados en el problema o fenómeno a estudiar, donde cada uno de ellos posee una característica común con el grupo, la cual, todo investigador trata de obtener para estudiarla y dar origen a los datos de la investigación; al respecto, Tapia (2017), expresa que la población o universo “constituye la totalidad de un grupo de elementos u objetos que se quiere investigar, es el conjunto de todos los casos que concuerdan con lo que se pretende investigar” (p. 14). En lo que se

respecta a la población objeto de estudio, está conformada doce (12) comerciantes de la avenida Nueva Barinas entre calles 16 y 20 municipio Barinas y r veinticuatro (24) fiscales de la unidad administrativa de Recaudación del SAMAT.

Muestra

Para determinar la muestra en este trabajo se consideró el tipo de investigación y ciertos parámetros que permiten seleccionar los sujetos que serán sometidos a objeto de estudio; con esta finalidad, Balestrini (2006) define a la muestra como: “cada una muestra es una parte representativa de una población, cuyas características deben producirse en ella, lo más exactamente posible. (p.141)” En este orden de ideas, la primera muestra dentro de este estudio está representada por la totalidad de la población, es decir doce (12) comerciantes de la avenida Nueva Barinas entre calles 16 y 20 municipio Barinas; el cual representa el cien por ciento (100%); además por ser un universo muy pequeño se realizó un muestreo a la totalidad de los comerciantes y veinticuatro (24) fiscales se tomó en su totalidad, observándose que es pequeña, se seleccionó en su totalidad pues existió accesibilidad a cada uno de estos.

Técnicas e Instrumentos de Recolección de información

Para el desarrollo de la etapa diagnóstica, es muy necesario el uso de técnicas e instrumentos de recolección de la información que permitirá a las investigadoras realizar sus interpretaciones con el objetivo de comprender el problema; La técnica de recolección de datos constituye las diferentes formas que permiten el levantamiento de la información para determinar las necesidades existentes en una empresa objeto de estudio, Es decir, es el procedimiento o forma particular de obtener datos o información para realizar un análisis específico de una situación dada. Según Arias (2012 p. 111) Son las distintas formas o

maneras de obtener la información, así mismo señala que los instrumentos son medios materiales empleados para recoger y almacenar datos.

No obstante, para poder registrar la información que se obtenga de la encuesta, se debe buscar un instrumento que se compactible con el tipo de técnica para ser usado por las investigadoras o los mismos informantes dependiendo del modelo que se elige; este instrumento debe ser preciso para registrar la información de manera fácil y en el mismo momento que sea dada por ellos. Por tal motivo, se seleccionó el cuestionario como instrumento de apoyo a la encuesta, ya que es el considerado más idóneo para guardar la información.

En esta perspectiva, se señala que el cuestionario es una estrategia que permite a los investigadores, entrar en contacto o no con los individuos del contexto; en relación con lo expuesto, Arias (2012), expresa que el cuestionario “es la modalidad del encuesta que se realiza de forma escrita mediante un instrumento o formato en papel contentivo de una serie de preguntas. Se le denomina cuestionario autoadministrado porque debe ser llenado por el encuestado, sin intervención del encuestador” (p. 74). Para la elaboración de este cuestionario se estructuraron las preguntas de acuerdo a las variables, dimensiones e indicadores en relacionados con el problema estudio. (Ver anexo A).

Validez y confiabilidad del instrumento de recolección de información

Validación del Instrumento

Hernández, Fernández y Baptista (2014) expresa que

“la validez se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir” (p.200). Es decir, es válido si su método de investigación es capaz de responder a las interrogantes formuladas y los datos obtenidos se ajustan al contexto. En este estudio, se efectuará mediante el juicio de expertos; se seleccionara tres expertos uno en metodología, y dos en el área de tributos. Cabero y Llorente, (2013 citado por Galicia, Balderrama y Navarro, 2017) el juicio de expertos es una estrategia con amplias ventajas; resumidas así: expresan los estudios de campo son

...la teórica calidad de la respuesta que obtenemos de la persona, el nivel de profundización de la valoración que se nos ofrece, su facilidad de puesta en acción, la no exigencia de muchos requisitos técnicos y humanos para su ejecución, el poder utilizar en ella diferentes estrategias para recoger la información es de gran utilidad para determinar el conocimiento sobre contenidos y temáticas difíciles, complejas y novedosas o poco estudiadas, y la posibilidad de obtener información pormenorizada sobre el tema sometido a estudio (p. 44)

Para ejecutar este procedimiento se entregara a cada experto una copia delo cuestionario con los objetivos y la respectiva matriz de validación (ANEXO B); donde cada uno de los especialistas marcara la correspondencia que a su juicio existe entre las preguntas del instrumento, los objetivos de la investigación y las variables formuladas para el estudio.

La determinación de la confiabilidad representa la ausencia de error aleatoria en un instrumento de recolección de datos, por ello, se aplican diferentes métodos con el objetivo de saber si el instrumento es realmente confiable, esto solo es posible cuando el instrumento se puede aplicar a diferentes individuos obteniendo siempre el mismo

resultado. Al respecto, Hernández (2002) manifiesta que “la confiabilidad de un instrumento de medición se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto, produce iguales resultados” (p.132). De modo que, es confiable si puede usarse varias veces en contextos similares obteniendo siempre los mismos resultados.

Para tal efecto, la forma más común de evaluar la consistencia interna de los instrumentos es utilizando la formula Kuder – Richardson que hace un evaluación de la ejecución de cada elemento, las fuentes de error que influyen en este método son el muestreo de contenido y la heterogeneidad que pretendan medir. Es el estimado de homogeneidad usado para instrumentos que tienen formatos de respuestas dicotómicas, (Si - No o Falso - Verdadero), la técnica se establece en una correlación que es basada sobre la consistencia de respuestas a todos los ítems de un test que es administrado una vez.

Fórmula para Cálculo de Coeficiente Kuder-Richardson

$$Rt = \left(\frac{n}{n-1} \right) * \left(1 - \frac{\sum p \cdot q}{vt} \right)$$

En donde:

Rt = Coeficiente de confiabilidad Kuder-Richardson.

n = Número de ítems que contiene el instrumento.

Vt= Varianza total de la prueba.

∑p.q = Sumatoria de la varianza individual de los ítems.

La factibilidad de la investigación, arrojó como resultado 0,83 de confiabilidad (Ver anexo C).

Técnica del proceso de Análisis de la información

Al respecto Arias (2012) la describe como “distintas operaciones a las que serán sometidos los datos que se obtengan: clasificación, registro, tabulación y codificación si fuera el caso” (p.111). En consecuencia, una vez ejecutado el proceso de recolección de datos se usarán técnicas que permitirán ordenar, procesar, organizar, describir y analizar la información obtenida, construyéndose cuadros de distribución de frecuencias y porcentajes para datos no agrupados, presentándose gráficos; empleando para ello los procedimientos propios de la estadística descriptiva, conducente a construir las conclusiones y recomendaciones sobre el objeto de estudio.

Capítulo IV

Análisis de la Información

En este capítulo se presentan los datos obtenidos mediante la aplicación del instrumento diseñado para tal fin, con la finalidad de dar respuestas a las dimensiones e indicadores suministrados en la Operacionalización de las variables. En este aspecto Hurtado (2002) sostiene que “Una vez aplicados los instrumentos y finalizada la tarea de recolección de datos, el investigador deberá organizarlos y aplicar un tipo de análisis que le permita llegar a una conclusión, en función de los objetivos que se planteó al principio, a fin de resolver el problema de investigación o dar respuesta a su interrogante inicial” (p.181).

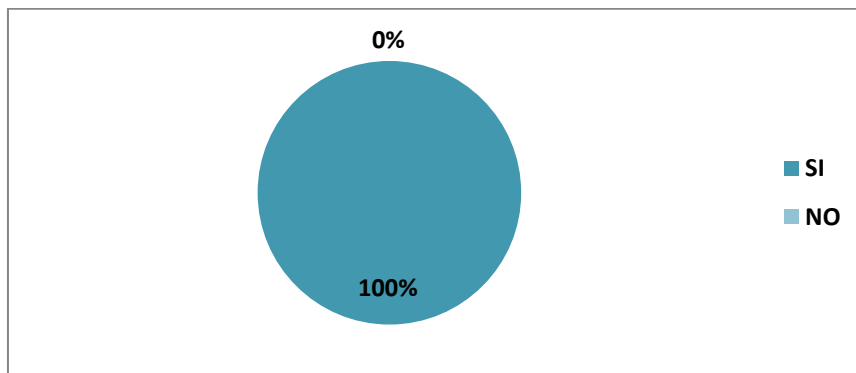
Para el análisis de la información se utilizaron los procedimientos siguientes: en el cuestionario se construyeron los ítems en correspondencia a cada uno de los indicadores señalados en el cuadro de operacionalización de las variables. Posteriormente se aplicaron a las muestras seleccionadas con opciones de respuesta de SI y NO, y con los resultados se elaboraron tablas de distribución de frecuencias y porcentajes por cada dimensión e indicador de acuerdo a la variable de estudio, de tal manera se confecciono 27 tablas para el instrumento aplicado, dicha información se convirtió en gráficos para realizar una interpretación pertinente de cada uno de ellos. Generando como resultado los siguientes datos:

Fiscales

Cuadro 2.

¿Cuenta el SAMAT con una estructura organizacional?

CATEGORIA	F	%
SI	24	100
NO	0	0
TOTAL	24	100



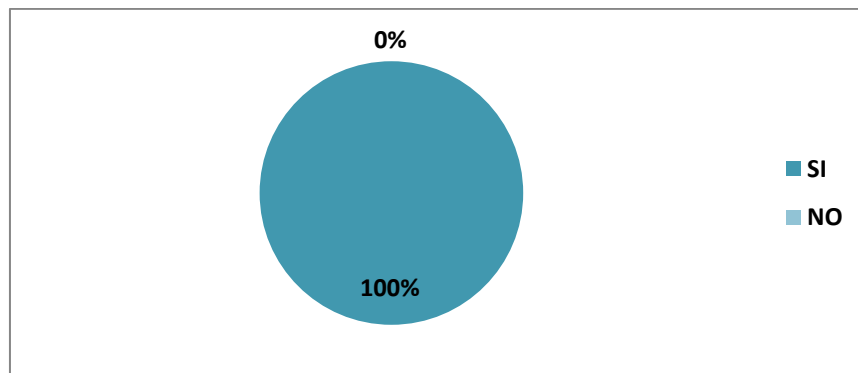
Gráfica 1. ¿Cuenta el SAMAT con una estructura organizacional?

En el cuadro 2 gráfico 1 se puede observar el 100% de los encuestados afirmaron que existe una estructura organizativa en el SAMAT. Lo que representa un aspecto positivo para la institución al tener una estructura debidamente definida en cuanto a jerarquización de las funciones. Tal como lo establece Riquelme (2017, citado por Meza,2021), “es fundamental que toda empresa cuente con una estructura organizacional, que defina las características de cómo se organiza el trabajo en la misma y establezca la autoridad, la jerarquía, la cadena de mando, organigramas y departamentalización, otros (p.28)

Cuadro 3.

¿Tiene el SAMAT definida las funciones del personal para el cumplimiento de los objetivos propuestos?

CATEGORIA	F	%
SI	24	100
NO	0	0
TOTAL	24	100



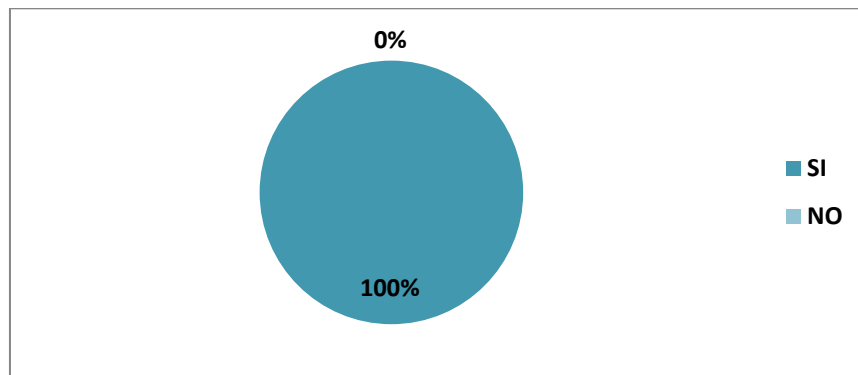
Gráfica 2. ¿Tiene el SAMAT definida las funciones del personal para el cumplimiento de los objetivos propuestos?

En el cuadro 3 grafico 2 se puede observar el 100% de los encuestados señalaron que el SAMAT tiene definida las funciones del personal para el cumplimiento de los objetivos propuestos. Representa un elemento favorable para la institución. Al respecto parafraseando a Meza, (2021) que dice generalmente, al tener una estructura bien definida, se dejan claro la posición que tiene cada empleado dentro de la organización, evitando la desinformación y contribuyendo al logro de objetivos de una manera más sencilla.

Cuadro 4.

¿El SAMAT cuenta con una planificación mensual debidamente establecida?

CATEGORIA	F	%
SI	24	100
NO	0	0
TOTAL	24	100



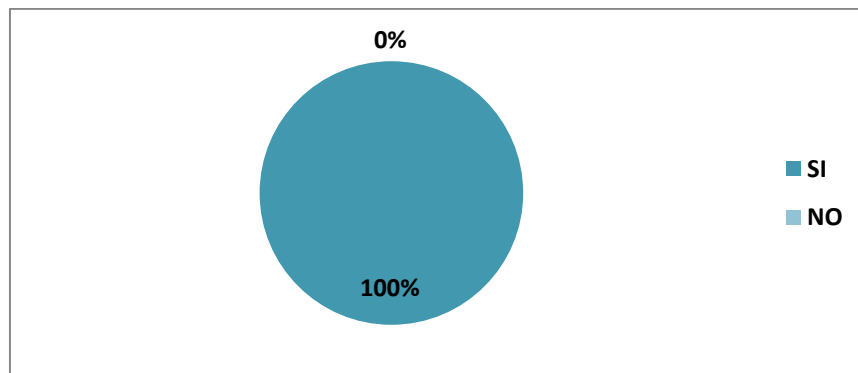
Gráfica 3. ¿El SAMAT cuenta con una planificación mensual debidamente establecida?

En el cuadro 4 gráfico 3 se puede observar el 100% de los encuestados afirmaron que el SAMAT cuenta con una planificación mensual debidamente establecida. Se evidencia que la institución tiene definida mensualmente los objetivos a alcanzar. Robbins y Coulter (2014) señala que planificar implica definir los objetivos de la organización, establecer estrategias para lograr dichos objetivos y desarrollar planes para integrar y coordinar actividades de trabajo. (p.220)

Cuadro 5.

¿El SAMAT dentro de su planificación tiene claramente definida los objetivos y las metas?

CATEGORIA	F	%
SI	24	100
NO	0	0
TOTAL	24	100

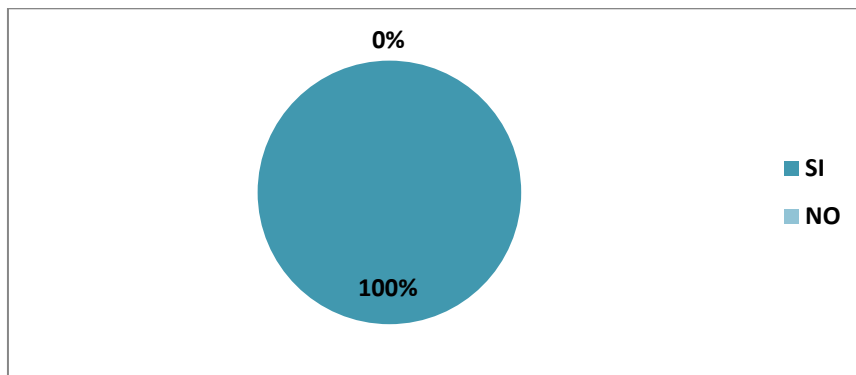


Gráfica 4. ¿El SAMAT dentro de su planificación tiene claramente definida los objetivos y las metas?

En el cuadro 5 se puede visualizar que el 100% de los encuestados respondieron que en el SAMAT existe una planificación clara definiendo sus objetivos y metas. Determina que la institución plasma sus objetivos y metas, permitiendo el cumplimiento como ente responsable de cumplir con ciertas necesidades de la comunidad del municipio Barinas. Meza, (2021) explica que la planificación es un proceso en la toma de decisiones con fin de alcanzar un objetivo dado, considerando las posibilidades de acción, así como los recursos, conocimiento, tiempo disponible, tanto en el presente como en el futuro. (p.50)

Cuadro 6.**¿La planificación se proyecta hacia los objetivos como institución pública?**

CATEGORIA	F	%
SI	24	100
NO	0	0
TOTAL	24	100

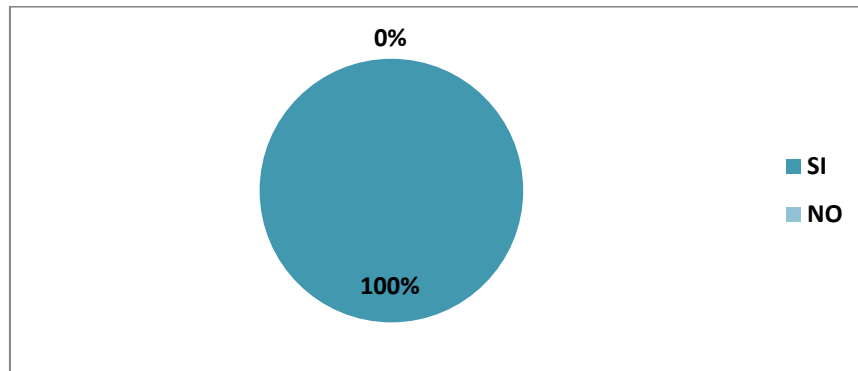
**Gráfica 5. ¿La planificación se proyecta hacia los objetivos como institución pública?**

En el cuadro 6 se puede visualizar que el 100% de los encuestados respondieron afirmativamente referente a la existencia de la planificación en base a los objetivos como institución pública. Significa que el SAMAT destina sus esfuerzos a la satisfacción de necesidades colectivas de la comunidad a partir de la proyección de sus objetivos. En tal sentido, parafraseando a Borges (2005, citado por Sacristes y Vargas, 2016) señala que la función administrativa del estado está enfocada en la satisfacción de los intereses sociales o colectivos, la prestación de servicios públicos, administrar al personal, entre otros recursos necesarios para satisfacer las necesidades generales y colectivas a partir de sus objetivos.

Cuadro 7.

¿Se comparan los objetivos propuestos con la planificación ejecutada?

CATEGORIA	F	%
SI	24	100
NO	0	0
TOTAL	24	100



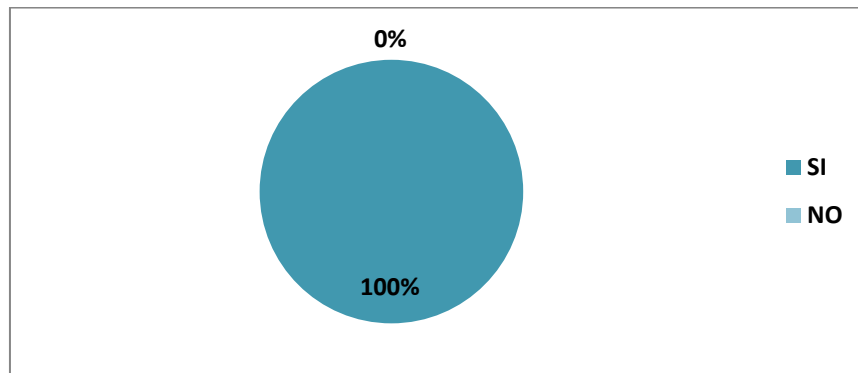
Gráfica 6. ¿Se comparan los objetivos propuestos con la planificación ejecutada?

En el cuadro 7 se puede observar el 100% de los encuestados respondieron que se comparan los objetivos con la planificación ejecutada. Se evidencia que la institución compara los objetivos con la planificación fortaleciendo la ejecución de cada una de sus actividades. Al respecto, Meza (2021) señala que se refiere a la revisión de lo planeado y lo logrado lo cual requiere determinar: cuáles con las actividades que necesitan ser controladas y los medios de control que se emplearán.

Cuadro 8.

¿En el SAMAT las tareas a desempeñar por los empleados están planificadas?

CATEGORIA	F	%
SI	24	100
NO	0	0
TOTAL	24	100



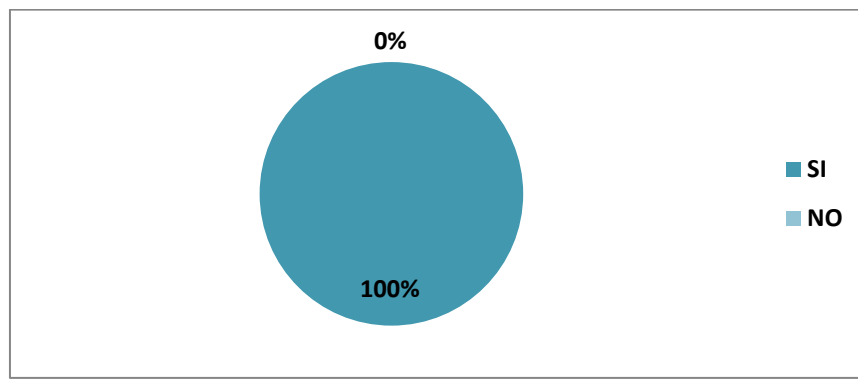
Gráfica 7. ¿En el SAMAT las tareas desempeñadas por los empleados están planificadas?

El cuadro 8 gráfico 7 revela en un 100% de los encuestados manifestaron que en el SAMAT las tareas desempeñadas por los empleados están debidamente planificadas. Se observa que en la institución pública municipal se definen anticipadamente las tareas a desempeñar por los funcionarios. Robbins y Coulter (2014) señala que hacer un buen trabajo de planeación e implementación de esos planes tienen una función más importante en el alto desempeño.

Cuadro 9.

¿Se realiza una supervisión para verificar los controles internos establecidos?

CATEGORIA	F	%
SI	24	100
NO	0	0
TOTAL	24	100



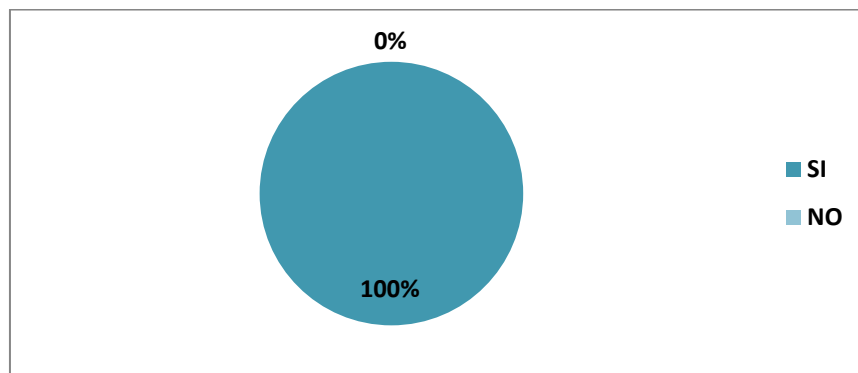
Gráfica 8. ¿Se realiza una supervisión para verificar los controles internos establecidos?

Es preciso mencionar que en el cuadro 9 se hace mención a la realización de supervisión para verificar los controles internos establecidos; los fiscales encuestados manifestaron en un 100% que si es ejecutado. Determinando que el SAMAT cuenta con una efectiva unidad de control interno para el cumplimiento de las normas y procedimientos Valdivia (2014) explica que es una función que permite vigilar, inspeccionar, evaluar y conducir el trabajo de un equipo, así como promover que este opere conforme a los criterios de economía, eficiencia, eficacia, efectividad, imparcialidad y honestidad. (p.7)

Cuadro 10.

¿Se corrige las fallas presentadas por el personal en la aplicación de normas y procedimientos?

CATEGORIA	F	%
SI	24	100
NO	0	0
TOTAL	24	100



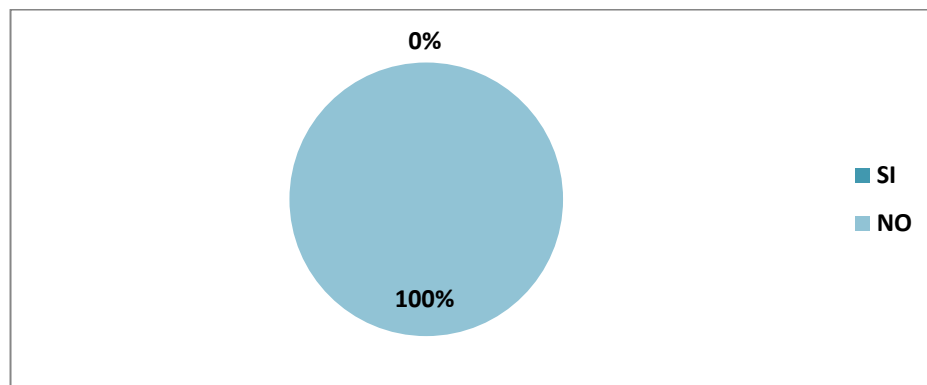
Gráfica 9. ¿Se corrige las fallas presentadas por el personal en la aplicación de normas y procedimientos?

El 100% de los encuestados respondieron que si se corrige las fallas presentadas por parte del personal de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos. En la institución se aplican medidas correctivas dentro de los procedimientos de fiscalización si se cometieran errores. Estupiñan, (2013) señala el control “es el proceso para determinar lo que se está llevando a cabo, valorización y, si es necesario, aplicando medidas correctivas, de manera que la ejecución se desarrolle de acuerdo con lo planeado”

Cuadro 11.

¿Se realizan evaluaciones al personal para verificar el cumplimiento de las metas y políticas?

CATEGORIA	F	%
SI	0	0
NO	24	100
TOTAL	24	100



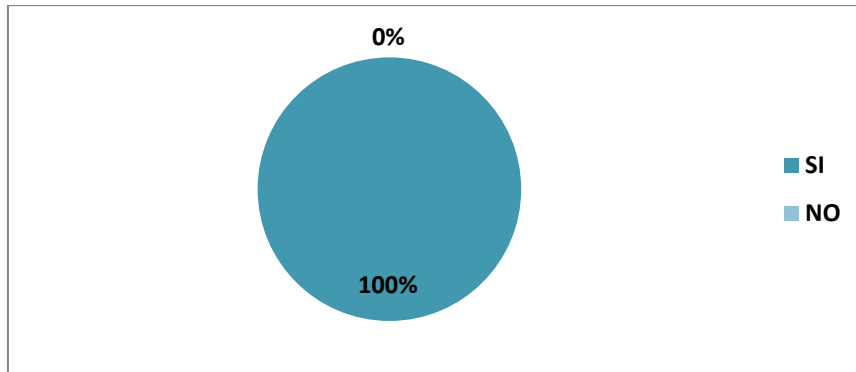
Gráfica 10. ¿Se realizan evaluaciones al personal para verificar el cumplimiento de las metas y políticas?

Se aprecia en los resultados obtenidos en el Cuadro 11, los fiscales considera en un 100% que no se realizan evaluaciones al personal para verificar el cumplimiento de las metas y políticas. La institución debería darle la importancia a la evaluación del desempeño y su incidencia en el rendimiento y alcance de los metas. Iturralde (2011) señala cuando un programa de evaluación del desempeño está bien planeado, coordinado y desarrollado, proporciona beneficios a corto, mediano y largo plazos. En general los principales beneficiarios son el individuo, el gerente, la organización y la comunidad (p.19)

Cuadro 12.

¿Considera que el SAMAT tiene personal con el perfil profesional para la fiscalización de los contribuyentes en materia de impuestos municipales?

CATEGORIA	F	%
SI	24	100
NO	0	0
TOTAL	24	100



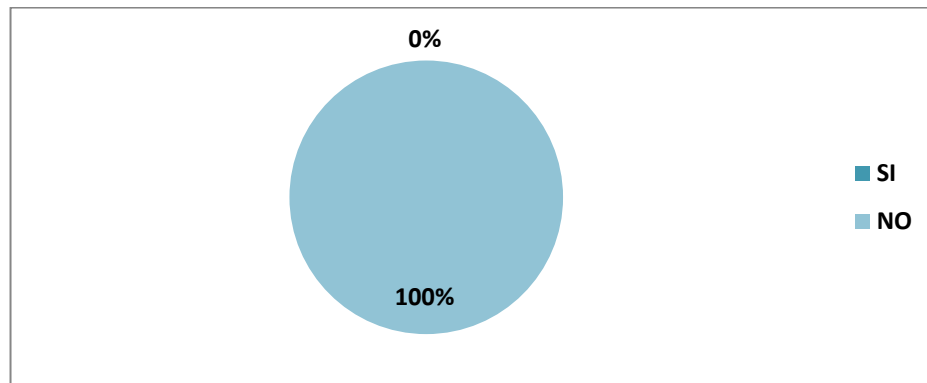
Grafica 11. ¿Considera que el SAMAT tiene personal con el perfil profesional para la fiscalización de los contribuyentes en materia de impuestos municipales?

Los resultados obtenidos en el Cuadro 12, muestra en un 100% que el SAMAT tiene personal con el perfil profesional para la fiscalización de los contribuyentes en materia de impuestos municipales. Esto indica que se cuenta con funcionarios idóneo para cumplir con las funciones para lograr las metas como organismo recaudador de impuestos municipales. Díaz (1999) sostiene que “la capacitación planificada del personal de cualquier empresa, es conducente proporcional al éxito en el cumplimiento de sus objetivos” (p.144).

Cuadro 13.

¿El departamento de talento humano planifica considerando las necesidades del personal administrativo?

CATEGORIA	F	%
SI	0	0
NO	24	100
TOTAL	24	100



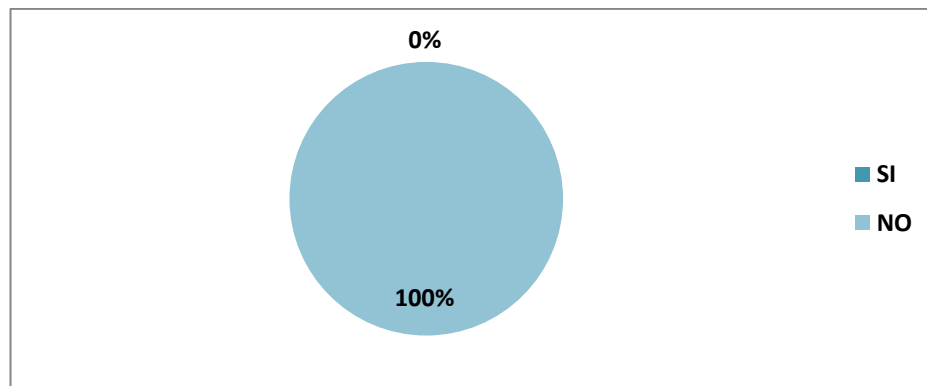
Gráfica 12. ¿El departamento de talento humano planifica considerando las necesidades del personal administrativo?

Los resultados obtenidos en el Cuadro 13, determinan según los encuestados en un 100 % que el departamento de talento humano no planifica considerando las necesidades del personal administrativo. Es necesario que la institución considere los planteamientos del personal para lograr mejores resultados y con ello el logro de los objetivos trazados. Al respecto Vera (2018) señala que la gestión del talento humano en las organizaciones es la función que permite la colaboración eficaz de las personas (empleados, funcionarios, recursos humanos o cualquier denominación utilizada) para alcanzar los objetivos organizacionales e individuales.

Cuadro 14.

¿Se incentiva al personal administrativo a realizar esfuerzos en los operativos de fiscalización?

CATEGORIA	F	%
SI	0	0
NO	24	100
TOTAL	24	100



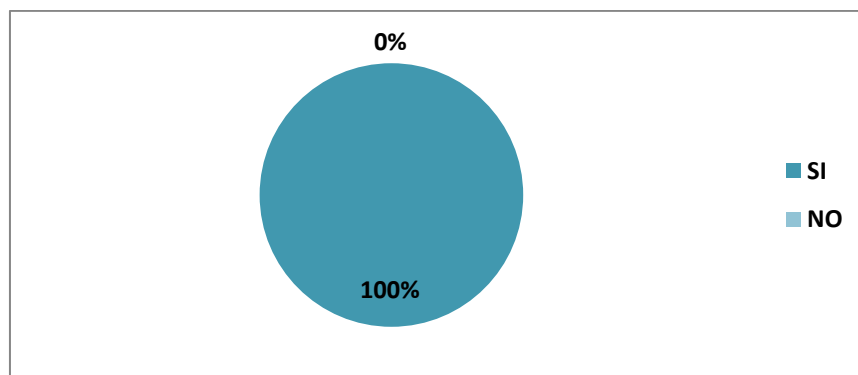
Gráfica 13. ¿Se incentiva al personal administrativo a realizar esfuerzos en los operativos de fiscalización?

Con respecto a los resultados obtenidos el 100% de los encuestados manifestaron que no se incentiva al personal administrativo para realizar esfuerzos en los operativos de fiscalización. Para las instituciones públicas es prioritario contar con funcionarios competitivos y motivados que contribuyan al logro de las metas. Vera (2018) dice que el talento humano es el valor diferencial por excelencia y la competitividad de las organizaciones va a estar directamente relacionada con la capacidad y responsabilidad de atraer, retener y desarrollar talento.

Cuadro 15.

¿Cree usted que el SAMAT cuenta con recursos financieros para el cumplimiento de las fiscalizaciones a los comercios?

CATEGORIA	F	%
SI	24	100
NO	0	0
TOTAL	24	100



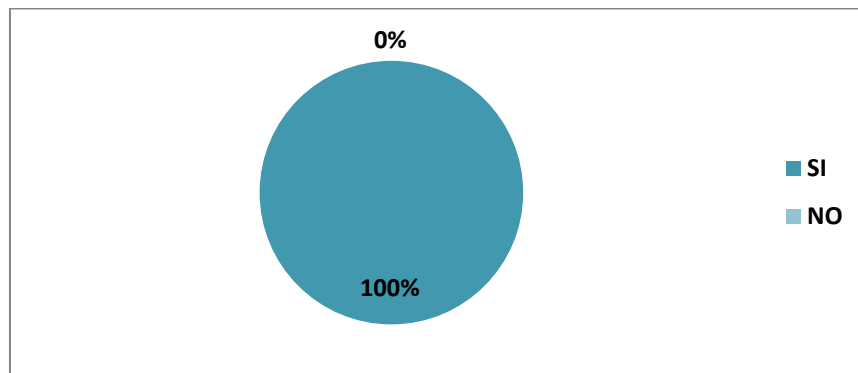
Gráfica 14. ¿Cree usted que el SAMAT cuenta con recursos financieros para el cumplimiento de las fiscalizaciones a los comercios?

En el cuadro 15 el 100% de los sujetos encuestados consideraron que el SAMAT cuenta con recursos financieros para el cumplimiento de las fiscalizaciones a los comercios. Significando esto que es posible desarrollar planes que incentive el cumplimiento de cada uno de las metas trazadas. Luis (2013, citado por Cusco, 2014), señala que los recursos financieros son los activos que tienen algún grado de liquidez. El dinero en efectivo, los créditos, los depósitos en entidades financieras, las divisas y las tenencias de acciones y bono.

Cuadro 16.

¿Cree usted que el SAMAT posee la capacidad financiera para la innovación y desarrollo en todas sus áreas?

CATEGORIA	F	%
SI	24	100
NO	0	0
TOTAL	24	100



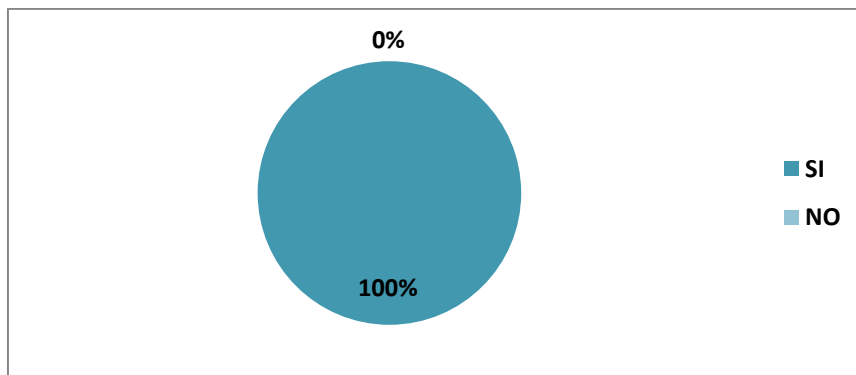
Gráfica 15. ¿Cree usted que el SAMAT posee la capacidad financiera para la innovación y desarrollo en todas sus áreas?

En el cuadro 16 el 100% de los entrevistados manifiesta que el SAMAT posee capacidad financiera para la innovación y desarrollo en todas sus áreas. La institución cuenta con funcionarios formados en materia de tributos asimismo con recursos financieros, permitiendo la innovación en todos los procesos. Wang y Ahmed (2007, citado por Zapata, 2020) expresa que la capacidad de innovación son las habilidades de la empresa para desarrollar, cambiar e innovar en nuevos productos y/o mercados mediante la aplicación de estrategias, comportamientos y procesos innovadores.

Cuadro 17.

¿Cuenta el SAMAT con los equipos tecnológicos para uso y manejo de las actividades de fiscalización?

CATEGORIA	F	%
SI	24	100
NO	0	0
TOTAL	24	100

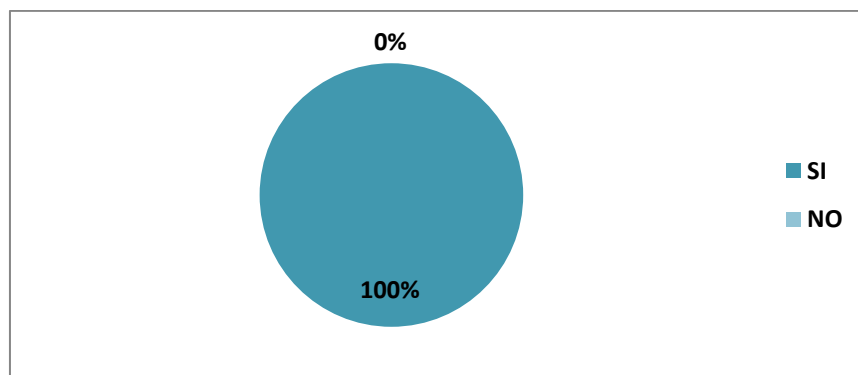


Grafica 16. ¿Cuenta el SAMAT con los equipos tecnológicos para uso y manejo de las actividades de fiscalización?

En el cuadro 17 se puede evidenciar en los resultados arrojados por los encuestados en un 100% considera que el SAMAT tiene los equipos tecnológicos para uso y manejo de las actividades de fiscalización. Este le permite el desarrollo de nuevas herramientas tecnológicas sin realizar desembolsos de recursos financieros, y con el apoyo del personal capacitado. Según Johnson (2012. citado por Del Canto, Mega y otros, 2018) al hacer uso de tecnologías de manejo de la información, se emplea menos tiempo en actividades administrativas y en consecuencia se pueden destinar mayores recursos a actividades estratégicas.

Cuadro 18.**¿Utiliza equipos tecnológicos para la información necesaria en las fiscalizaciones?**

CATEGORIA	F	%
SI	24	100
NO	0	0
TOTAL	24	100

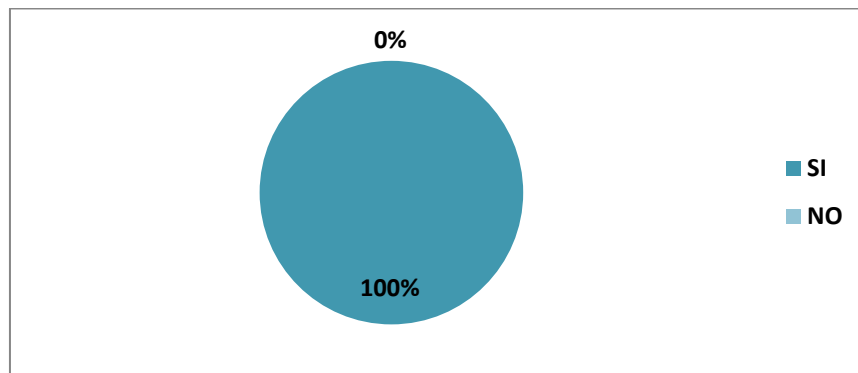
**Grafica 17. ¿Utiliza equipos tecnológicos para la información necesaria en las fiscalizaciones?**

Los resultados obtenidos en el Cuadro 18 y reflejados en el Gráfico 17, determinaron en un 100% de los fiscales entrevistados que se utilizan equipos tecnológicos para la información requerida en las fiscalizaciones. En este sentido, la institución tiene ciertos avances tecnológicos lo que le permitiría estar a la vanguardia en recaudación de impuestos municipales. Del Canto, Mega y otros, (2018) expresan que las nuevas tecnologías y los sistemas de información gerencial constituyen una fuente para desarrollar ventajas competitivas para las empresas.

Cuadro 19.

¿Las políticas públicas promovidas por el estado venezolano inciden de alguna manera en las actividades del SAMAT?

CATEGORIA	F	%
SI	24	100
NO	0	0
TOTAL	24	100



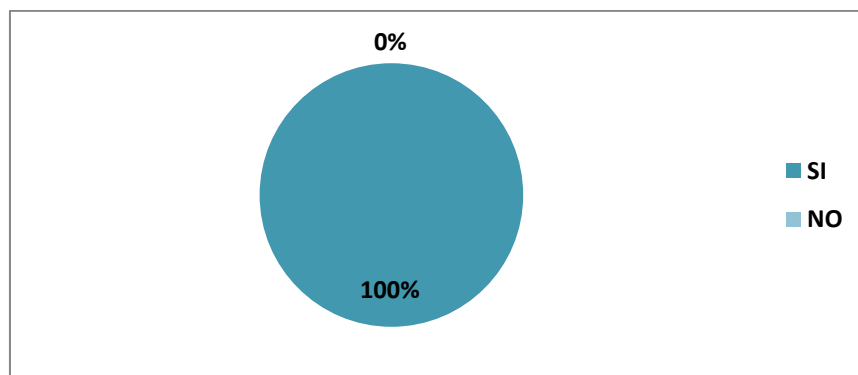
Gráfica 18. ¿Las políticas públicas promovidas por el estado venezolano inciden de alguna manera en las actividades del SAMAT?

Los resultados demuestran en un 100% de los sujetos encuestados señalaron que las políticas promovidas por el estado venezolano inciden de alguna manera en las actividades del SAMAT, por lo cual es necesario constantemente revisar las existencias de nuevas políticas o modificaciones en materia de tributos. Arroyave (2010) señala que las políticas públicas son un conjunto de instrumentos a través de los cuales el Estado, luego de identificar una necesidad (económica, política, ambiental, social, cultural, entre otras), implementa un conjunto de medidas reparadoras, construidas con la participación de los grupos afectados por los diversos problemas" (p. 96)

Cuadro 20.

¿Cree usted que existen leyes que obstaculizan el desarrollo de las fiscalizaciones en los comercios?

CATEGORIA	F	%
SI	24	100
NO	0	0
TOTAL	24	100



Grafica 19. ¿Cree usted que existen leyes que obstaculizan el desarrollo de las fiscalizaciones en los comercios?

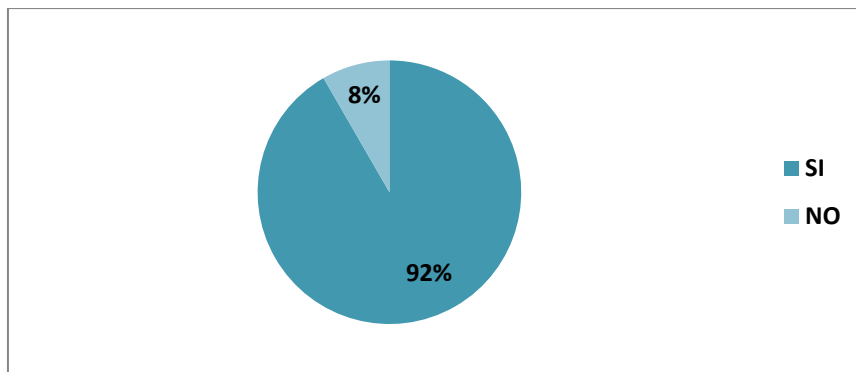
Los entrevistados en su totalidad manifestaron que existen leyes que obstaculizan el desarrollo de las fiscalizaciones en los comercios. Las leyes afectan en ocasiones las tareas de fiscalización porque algunos comerciantes desconocen su contenido o prefieren evadir sus responsabilidades como contribuyente al estafar al venezolano buscando la manera de disminuir o evadir, los impuestos establecidos por lo que es imprescindible la respectiva formación para lograr contrarrestar la situación. En ese aspecto Ramírez (2019) La fiscalización no se puede ejercer infringiendo los derechos de los contribuyentes, todo debe ser dentro de los límites que la Constitución establece (p.14)

Comerciantes

Cuadro 21.

¿Considera que el impuesto a las actividades económicas, Industria, comercio, servicio de índole similar es un tributo de relevancia para el presupuesto de la municipalidad?

CATEGORIA	F	%
SI	11	92
NO	1	8
TOTAL	12	100



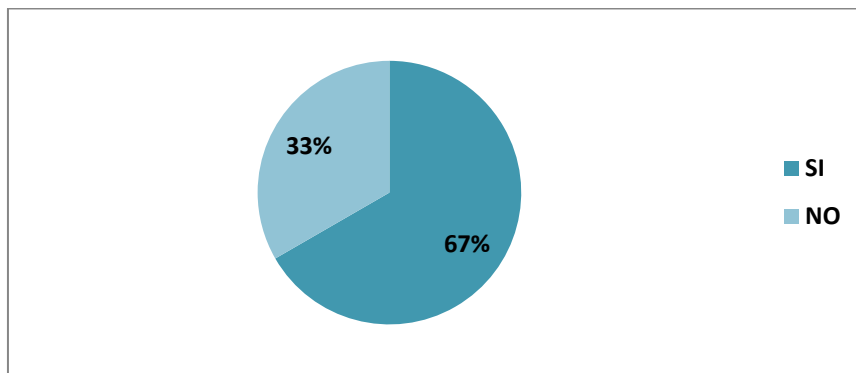
Gráfica 20. ¿Considera que el impuesto a las actividades económicas, Industria, comercio, servicio de índole similar es un tributo de relevancia para el presupuesto de la municipalidad?

En el Cuadro 21, se determina en un 92% que el impuesto a las actividades económicas, es relevante para el presupuesto de la municipalidad, mientras un 8% piensa lo contrario. Sánchez (2021) expresa el presupuesto público es, ante todo, un instrumento para ser utilizado con inteligencia por parte del Estado, como herramienta para la gestión responsable de una planeación detallada encaminada a la consecución de las metas urgentes para el bienestar social. (p.149)

Cuadro 22.

¿Cuenta con personal especialista en el área contable y tributaria para cumplir con los deberes como contribuyente al SAMAT?

CATEGORIA	F	%
SI	8	67
NO	4	33
TOTAL	12	100



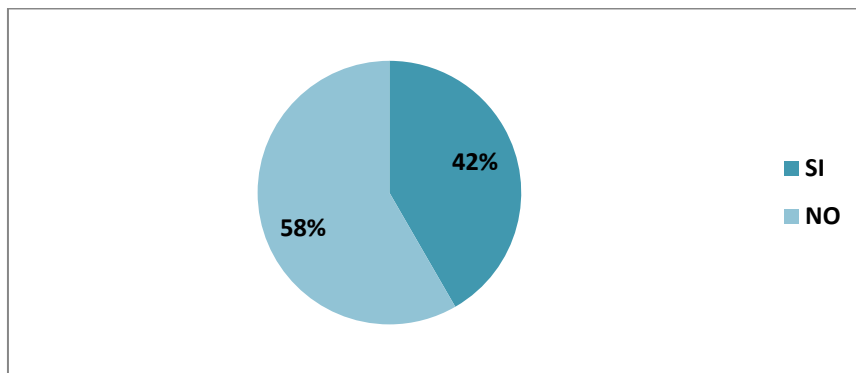
Gráfica 21. ¿Cuenta con personal especialista en el área contable y tributaria para cumplir con los deberes como contribuyente al SAMAT?

Con respecto a los resultados obtenidos el 67% de los comerciantes encuestados manifestaron que cuenta con personal especialista en el área contable y tributaria para cumplir con los deberes como contribuyente al SAMAT. Mientras un 33% dijo lo contrario. La mayoría de los comerciantes conoce la importancia de contar en su empresa con personal calificado en materia tributaria. Alvarado (2019) expresa que en una organización es de suma importancia el análisis de puestos, ya que es un procedimiento importante también dentro de los recursos humanos, pues ese se encarga de obtener información acerca de cada área laboral dentro de las empresas.

Cuadro 23.

¿Usted llevan un control contable para dar cumplimiento al impuesto a las actividades económicas Industria, comercio, servicio de índole similar?

CATEGORIA	F	%
SI	5	42
NO	7	58
TOTAL	12	100



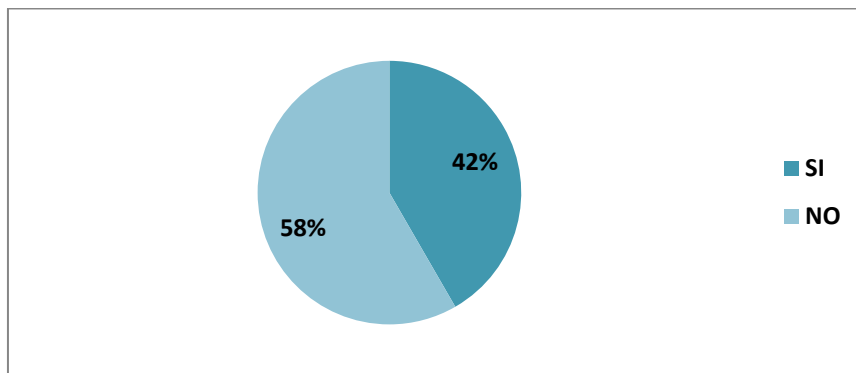
Gráfica 22. ¿Usted llevan un control contable para dar cumplimiento al impuesto a las actividades económicas Industria, comercio, servicio de índole similar?

En el cuadro 23 se observa que 58% de los comerciantes encuestados no llevan un control contable para dar cumplimiento al impuesto a las actividades económicas Industria, comercio, servicio de índole similar. Por otra parte el 42% tiene una herramienta de control contable. Los resultados demuestran que la mayoría conoce la importancia de contar con una herramienta de control. Aguirre y Armenta (2012) expresan el control interno es de importancia para la estructura administrativa contable de una empresa. Esto asegura que tan confiable es su información financiera, frente a los fraudes, eficiencia y eficacia operativa.

Cuadro 24.

¿Usted como contribuye del municipio Barinas cumple con la declaración del impuesto a las actividades económicas, Industria, comercio, servicio de índole similar?

CATEGORIA	F	%
SI	5	42
NO	7	58
TOTAL	12	100



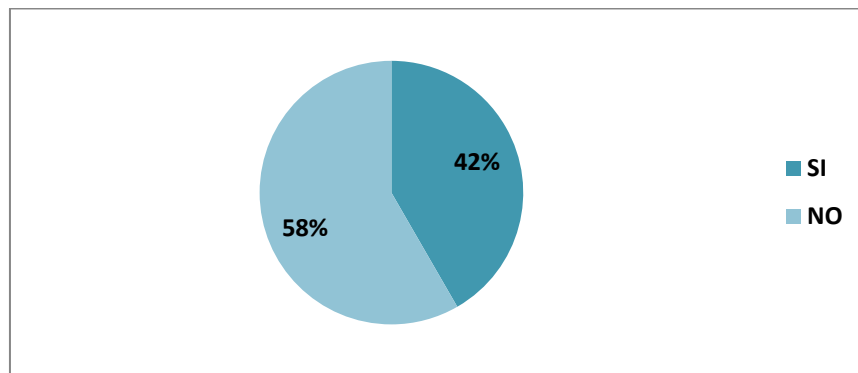
Gráfica 23. ¿Usted como contribuye del municipio Barinas cumple con la declaración del impuesto a las actividades económicas, Industria, comercio, servicio de índole similar?

En el cuadro 24 el 58% de los comerciantes entrevistados manifestaron que no cumplen con la declaración del impuesto a las actividades económicas, Industria, comercio, servicio de índole similar. Sin embargo un 42% realiza la declaración del impuesto municipal. Esto indica que en su mayoría no tienen cultura tributaria. Al respecto Bravo (2015, citado por Yamashiro, 2020) señala que es motivación intrínseca de pagar impuestos referida a la predisposición de las personas a cumplir con sus deberes tributarios producto de una formación de valores y principios de cumplimiento (p.30)

Cuadro 25.

¿Usted como contribuyente del Municipio Barinas paga el impuesto a las actividades económicas, Industria, comercio, servicio de índole similar?

CATEGORIA	F	%
SI	5	42
NO	7	58
TOTAL	12	100



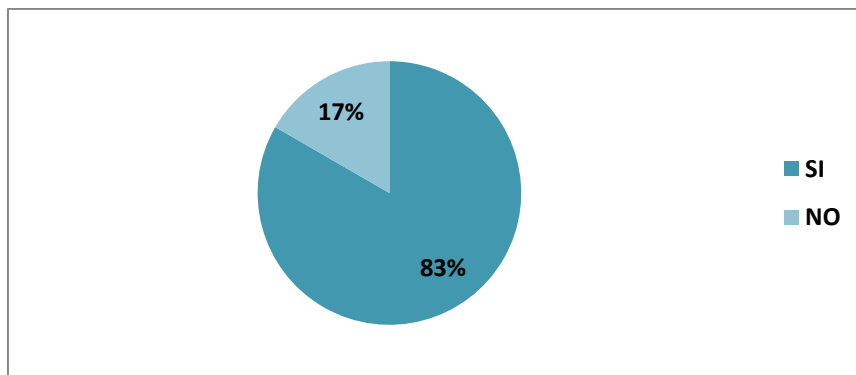
Gráfica 24. ¿Usted como contribuyente del Municipio Barinas paga el impuesto a las actividades económicas, Industria, comercio, servicio de índole similar?

En el cuadro 25 gráfica 24 se puede observar los resultados arrojados de la encuesta realizada los comerciantes un 58% paga el impuesto a las actividades económicas, Industria, comercio, servicio de índole similar. Por otra parte un 42% cumplen con sus obligaciones tributarias. Es necesario destacar que algunos comerciantes no realizan el pago y de esta manera presenta evasión fiscal. Al respecto. Espinoza (2006, citado por Yamashiro, 2020) la define cuando una persona infringiendo la ley, deja de pagar todo o una parte de un impuesto al que está obligado.

Cuadro 26.

¿Usted como contribuyentes al ser sancionados, da cumplimiento a la sanción?

CATEGORIA	F	%
SI	10	83
NO	2	17
TOTAL	12	100

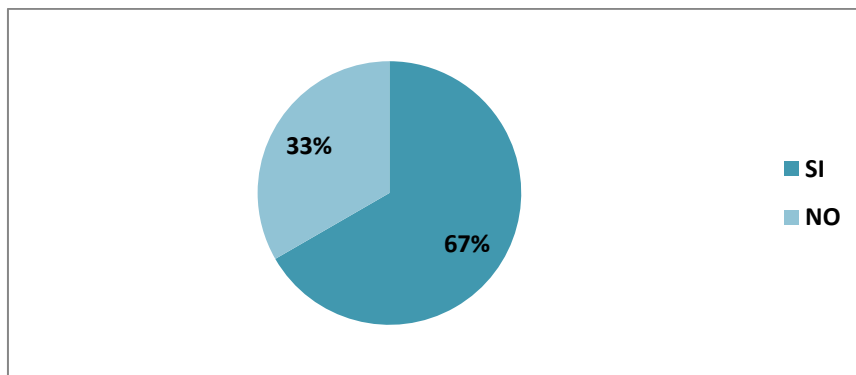


Gráfica 25. ¿Usted como contribuyentes al ser sancionados, da cumplimiento a la sanción?

Los resultados obtenidos en el Cuadro 26 y Gráfico 25 muestran que en un 83% de los comerciantes encuestados cumplen con la pena establecida mientras un 17% no cumple como contribuyente al ser sancionado. Aguilar (2010, citado por Yamashiro, 2020) señala que el “incumplimiento deliberado en declaración y pago de obligaciones tributarias estipuladas en legislación. Esta acción, comprende, aplicación de normas que van desde la sanción, en caso de haber cometido una falta, a denuncia penal en caso de tratarse de delito” (p. 33)

Cuadro 27.**¿Usted confía en la transparencia de la gestión tributaria del SAMAT?**

CATEGORIA	F	%
SI	8	67
NO	4	33
TOTAL	12	100



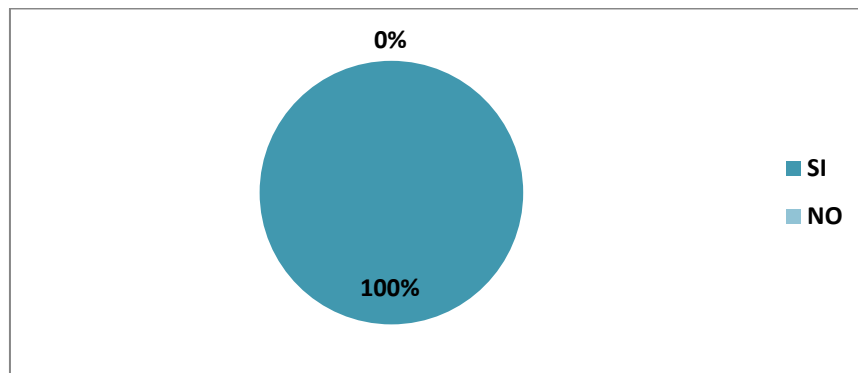
Gráfica 26. ¿Usted confía en la transparencia de la gestión tributaria del SAMAT?

Los resultados obtenidos en el Cuadro 27 y Gráfico 26 evidencian que el 67 % de los encuestados confía en la transparencia de la gestión tributaria del SAMAT mientras un 33% no piensa de la misma manera. Al respecto Herrera y Mahecha (2018) señala la transparencia, y las políticas anticorrupción que se le asocian, tiene, en principio, un doble propósito en un estado social de derecho: garantizar que los recursos públicos se usen de manera eficiente en la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos y contribuir a que la deliberación pública no se distorsione por las presiones de intereses particulares (p.2)

Cuadro 28.

¿Usted considera necesario incentivar la declaración y pago del impuesto a las actividades económicas, Industria, comercio, servicio de índole similar entre los contribuyentes del municipio Barinas?

CATEGORIA	F	%
SI	12	100
NO	0	0
TOTAL	12	100



Gráfica 27. ¿Usted considera necesario incentivar la declaración y pago del impuesto a las actividades económicas, Industria, comercio, servicio de índole similar entre los contribuyentes del municipio Barinas?

Los resultados muestran en un 100% que es necesario incentivar entre los comerciantes la declaración y pago del impuesto a las actividades económicas, entre los contribuyentes del municipio Barinas. Fundamentado en una cultura tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributaria, Bonilla (2014, citado por Yamashiro, 2020) lo define conjunto de valores que impulsan el cumplimiento de las obligaciones tributarias, que a cada persone le corresponde como deber ciudadano (p.27)

Matriz DOFA para evaluar el plan estratégico formativo

El estudio se fundamenta en el análisis DOFA al ser una herramienta que permite conformar un cuadro de la situación actual del SAMAT resaltando las fortalezas y las debilidades diferenciales internas al compararlo de manera objetiva con las oportunidades y amenazas claves del entorno, para generar estrategias que proporcione información para el diseño del plan estratégico formativo. Este componente denominado Matriz DOFA, despliega cuatro tipos de estrategias: “FO, DO, FA, DA”.

FO= Usar la fortaleza para aprovechar las oportunidades.

DO = Superar las debilidades aprovechando las oportunidades

FA = Usar la fortaleza para evitar las amenazas.

DA= Reducir las debilidades y evitar las amenazas

El objetivo de las alternativas estratégicas producidas por el análisis DOFA, se basa en las fortalezas de la institución pública con el fin de aprovechar las oportunidades, compensar amenazas y corregir debilidades. Por medio de los resultados obtenidos a partir de la investigación de campo, se determinaron las fortalezas y debilidades del SAMAT, que contribuyeron a ejecutar el análisis de la situación interna. Lo anterior descrito conlleva al análisis DOFA en dos partes: una externa y otra interna:

Cuadro 29.**Análisis interno.**

Análisis interno	
Fortalezas	Debilidades
F1 Estructura Organizacional Definida	D1 Falta de incentivos al personal
F2 Planificación en relación a los objetivos organizacionales	D2 Se planifica sin considerar las necesidades del personal
F3 Supervisión a los funcionarios	D3 Carencia de evaluaciones al personal para verificar el cumplimiento de las metas y políticas
F4 Control sobre las metas planificadas	D4 Falta de planes de formación al contribuyente
F5 personal con perfil profesional para la fiscalización	
F6 Recursos Financieros	
F7 Equipos Tecnológicos	
F8 Definición de funciones a ejecutar	
F9 Confianza en la gestión tributaria	

Se describe a continuación el análisis externo, mostrando las oportunidades y amenazas que se observan en el entorno de la institución pública.

Cuadro 30.**Análisis externo.**

Análisis externo	
Oportunidades	Amenazas
O1 Incentivar la declaración y pago del impuesto	A1 Leyes que obstaculizan el desarrollo de las fiscalizaciones en los comercios
O2 Personal especialista en el área contable y tributaria	A2. Comercios incumplen con la declaración y pago de impuestos
O3 Crecimiento del comercio en la municipalidad	A3 Los Comercios no lleva un control contable A4 Evasión Fiscal
O4 Adquisición de nuevas tecnologías	A5 Fuerzas gubernamentales
O5 Dar a conocer a los nuevos comercios las funciones del SAMAT.	A6 Conciencia tributaria de los comerciantes

Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones

En este capítulo se establecen las conclusiones de acuerdo al alcance de los objetivos específicos de la investigación dando respuesta a las interrogantes y el análisis de las variables; además del resultado del instrumento aplicado en el SAMAT y comerciantes ubicados en avenida Nueva Barinas entre calles 16 y 20 municipio Barinas. Estudiando el impuesto sobre actividades económicas de industria, comercio, servicios o de naturaleza similar a partir de una investigación de campo, su nivel de conocimiento y cumplimiento de esa obligación tributaria así como las estrategias utilizadas en la gestión como autoridad responsable. Balestrini (2006) establece que: “las conclusiones tratan de responder al quién, cómo, cuándo, por qué, de las observaciones o resultados, anotando las respuestas de forma de explicación” (p.64)

Con respecto al objetivo específico número uno diagnosticar la situación actual en cuanto a la recaudación del impuesto municipal actividades económicas de industria, comercio, servicio de índole similar de los comerciantes ubicados en avenida Nueva Barinas entre calles 16 y 20 municipio Barinas. Se detectaron fallas en el SAMAT como falta de incentivos al personal, se planifica sin considerar las necesidades del personal, carencia de evaluaciones al personal para verificar el cumplimiento de las metas y políticas, entre otros. En referencia a los comerciantes se evidencio que existen incumplimiento con la declaración y pago del impuesto y algunos de ellos no lleva un control contable, entre otros aspectos.

En el segundo objetivo específico relacionado a determinar la factibilidad técnica y económica para la implementación del plan estratégico formativo del impuesto municipal actividades económicas de industria, comercio, servicio de índole similar dirigido a los comerciantes del municipio Barinas, se logra indicar que es viable tanto financieramente como técnicamente, al contar con el talento humano especialista en el área de tributos, además de infraestructura amplia con servicios públicos y espacio físico y recursos tecnológicos referidos a equipo de computación y acceso a internet. En tal razón hace factible la ejecución de la propuesta del plan estratégico formativo.

En cuanto al objetivo específico número tres concerniente a diseñar un Plan Estratégico formativo del impuesto municipal actividades económicas de industria, comercio, servicio de índole similar para el SAMAT municipio Barinas estado Barinas se presenta los distintos elementos que lo conforman por su presentación, objetivos de la propuesta, matriz DOFA, estrategias de formación dirigidas a los comerciantes , entre otras

Finalmente en base a los resultados obtenidos, se hace indispensable plantear las siguientes considerantes relevantes y pertinentes:

- Los elementos del plan estratégico formativo representan una herramienta en planificación tributaria, ya que permite establecer una serie de estrategias para la formación de los comerciantes para el cumplimiento de las obligaciones tributaria con la Alcaldía de Barinas en materia de impuesto sobre actividades Económicas de industria, comercio, servicios o de índole similar para así fomentar la cultura tributaria.
- Contar con comerciantes formados en el área fiscal representa minimizar los errores y consecuencia del incumplimiento de las obligaciones tributarias por la falta de conocimiento en la Leyes tributarias y de esta manera garantizar un incremento en el

presupuesto de la municipalidad para mejorar la distribución de los recursos financiero, permitiendo cumplir y optimizar su función con la comunidad.

- Los comerciantes con la ayuda de los lineamientos estratégicos logrará alcanzar sus metas en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, y por ende evitar incurrir en posibles sanciones de carácter pecuniario o de derechos.

Recomendaciones

Con la finalidad de lograr empresarios que cumplan con sus obligaciones tributarias y considerando los resultados obtenidos del SAMAT y los comerciantes se consideran las siguientes sugerencias:

- Tomar en consideración la propuesta planteada, ya que a través de esta se puede lograr una formación de los comerciantes para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y esto incidiría en el presupuesto destinado a satisfacer algunos servicios hacia la comunidad.
- Aprovechar la capacitación que posee el personal en materia tributaria y los recursos tecnológicos que posee.
- La gerencia Tributaria puede considerar la creación de un centro de formación al contribuyente no sólo para informar sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, sino también para escuchar sus inquietudes y se le suministre información sobre cambios producidos ya sean administrativos o legales.
- Se contemple el diseño y oferte programas de capacitación en materia tributaria para favorecer la convivencia consensuada, entre el SAMAT y los comerciantes que fortalezca la relación entre bajo cimientos de transparencia.

Capítulo VI

Propuesta

Fase II: Diseño de la Propuesta

Plan Estratégico formativo del impuesto municipal actividades económicas de industria, comercio, servicio de índole similar para el SAMAT municipio Barinas estado Barinas

Presentación de la Propuesta

Las instituciones gubernamentales tienen una función muy importante en la prestación de diferentes servicios, expresando específicamente en las organizaciones públicas municipales tributarias que le exigen dar respuestas a los contribuyentes en los diferentes trámites administrativos, con transparencia y eficiencia. La planeación estratégica es una herramienta que le permite diseñar planes para cumplir con estos propósitos,

La importancia de esta propuesta radica a partir de la necesidad del SAMAT a no contar con un plan formativo para los contribuyentes del impuesto municipal actividades económicas de industria, comercio, servicio de índole similar para el cumplimiento de la obligación tributaria

Los lineamientos estratégicos tiene como objetivo primordial el optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y evitar las sanciones de la alcaldía por el no cumplimiento de las ordenanza municipal en materia de impuestos sobre actividades económicas de industria, comercio, servicios o de índole similar.

Con base en los resultados obtenidos durante el proceso de análisis en la investigación y opiniones emitidas en las encuestas se indican los elementos necesarios para formular lineamientos estratégicos que permitan el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de impuestos sobre actividades económicas de industria, comercio, servicios o de índole similar

Factibilidad de la Propuesta

Factibilidad Institucional: La propuesta es factible, desde el punto de vista institucional, dado que cuenta con el apoyo de la gerencia del SAMAT para tomar en consideración cada uno de los aspectos a exponer en las diversas acciones a seguir, así como la disposición del personal para llevar a cabo las estrategias propuestas.

Factibilidad Económica. Esta referida a la disponibilidad de recursos técnicos y económicos para la implementación del plan estratégico. De igual manera, el diseño de estrategias tiene un costo accesible para ser implementado en la unidad de fiscalización del SAMAT. En ese respecto, la factibilidad económica de la institución está garantizada, así como la aplicación de la propuesta, sin colocar en situación de riesgo ninguna de sus funciones.

Factibilidad Técnica

La factibilidad técnica de la implantación del Plan Estratégico formativo se describe: **a.-**

a.-Talento Humanos: Cuenta con los especialistas en el área de tributos

b.- Materiales e infraestructura: cuenta con infraestructura y materiales para el programa de formación

c.- Recursos Tecnológicos: Tiene equipo de computación y acceso a internet.

Por lo que se puede decir que la implantación de un Plan Estratégico formativo, es factible desde el punto de vista técnico, ya que cuenta con los recursos necesarios para implementarlo y su aplicación puede ser ejecutada

Objetivos de la Propuesta

Objetivo General

Elaborar lineamientos estratégicos que permitan la formación en impuesto sobre actividades económicas de industria, comercio, servicio de índole similar para su cumplimiento en el municipio Barinas.

Objetivos Específicos

- Divulgar a los comerciantes el perfil institucional y las necesidades del SAMAT en el cumplimiento de su responsabilidad como organismo publica
- Determinar los criterios técnicos sobre la ordenanza del impuesto sobre actividades económicas de industria, comercio, servicio de índole similar para la explicación y capacitación de los comerciantes
- Establecer los talleres sobre el manejo del impuesto sobre impuesto actividades económicas de industria, comercio, servicio de índole similar por medio del control interno

Denominación de la Institución

Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria (SAMAT)

Dirección

Edificio el Remanso calle Arismendi a media cuadra de la Clínica el Pilar

	Fortalezas (F)	Debilidades (D)
DOFA	F1 Estructura Organizacional Definida F2 Planificación en relación a los objetivos organizacionales F3 Supervisión a los funcionarios F4 Control sobre las metas planificadas F5 personal con perfil profesional para la fiscalización F6 Recursos Financieros F7 Equipos Tecnológicos F8 Definición de funciones a ejecutar F9 Confianza en la gestión tributaria	D1 Falta de incentivos al personal D2 Se planifica sin considerar las necesidades del personal D3 Carencia de evaluaciones al personal para verificar el cumplimiento de las metas y políticas D4 Falta de planes de formación al contribuyente
Oportunidades (O)	Estrategias (FO)	Estrategia (DO)
O1 Incentivar la declaración y pago del impuesto O2 Personal especialista en el área contable y tributaria O3 Crecimiento del comercio en la municipalidad O4 Adquisición de nuevas tecnologías O5 Dar a conocer a los nuevos comercios las funciones del SAMAT.	F1O1 Apertura de grupo de WhatsApp y telegram para comunicación efectiva entre los fiscales y los comerciantes F2O2 Plan de visita para incorporar la supervisión a los nuevos comercios F3O3 Sistema de verificación semanal del cumplimiento de objetivos de los fiscales en relación a los nuevos comercios F4O4 Diseñar un sistema de control de gestión	F5D1 Programa de Incentivos a los fiscales de acuerdo a las metas de recaudación planificadas F6D2 Establecer semanalmente reunión de los fiscales para la definición de la planificación F7D3 Crear indicadores de evaluación del personal dentro del sistema de control de gestión F8D4 Elaboración de estándares o criterios de evaluación o comparación del plan de formación por parte del jefe de unidad
Amenazas (A)	Estrategias (FA)	Estrategias (DA)
A1 Leyes que obstaculizan el desarrollo de las fiscalizaciones en los comercio A2. Comercios incumplen con la declaración y pago de impuestos A3 Los Comercios no lleva un control contable A4 Evasión Fiscal A5 Fuerzas gubernamentales	F9A1 Crear Centro de Formación al contribuyente	A2D4 Programas de formación diseñados en función a los capítulos de las ordenanzas

Plan Estratégico Formativo

La planeación implica decidir que estrategias de ayudaran al SAMAT a alcanzar sus objetivos estratégicos generales.

Pasos del Plan Estratégico Formativo.

- **Paso I. Análisis de la situación:** El proceso de planificación inicia con un análisis pormenorizado de la situación del SAMAT en relación a la declaración y pago de impuesto de El objetivo es descubrir los factores determinantes del éxito o fracaso en la labor que desempeña.
- **Paso II. Análisis FODA:** Análisis de amenazas y oportunidades, aspectos fuerte y débiles con el objetivo de identificar los factores claves del éxito o fracaso de la institución. Es importante que el análisis FODA vaya acompañado al análisis de la situación.
- **Paso III. Plan estratégico formativo:** el objetivo fundamental del Plan Estratégico es proporcionar una dirección estratégica a partir de la cual se establece los resultados y una guía para el desarrollo de estrategias de formación.
- **Paso IV. Estrategias de formación:** Partiendo del plan estratégico se desarrolla la estrategia de formación, que permita cumplir los objetivos definidos en la fase anterior.
- **Paso V. Presupuesto para la formación:** Se asigna recursos a la ejecución de los distintos objetivos.

- **Paso VI. Cronograma de medición de resultados:** Una vez distribuido recursos hay que definir un cronograma para poder medir la consecución de los resultados. La realización de este paso requiere explicitar el momento de medición de los objetivos específicos de tal forma que se pueda hacer un seguimiento del éxito o fracaso de la aplicación del plan.
- **Paso VII. Valoración de los resultados:** el seguimiento debe hacerse de acuerdo a las fechas señaladas en el cronograma de seguimiento de resultados.

Análisis de las Estrategias Propuestas

Las estrategias propuestas se basan en la información expuesta de la investigación de campo, lo cual permitió una aproximación real con la situación de la institución objeto de estudio, de igual manera es un recurso de índole flexible, práctica y accesible para todo el personal. Finalmente se presentan, las estrategias más atractivas en orden de prioridad para el plan estratégico formativo.

- **Estrategias: Fortalezas-Oportunidades**
- **Estrategias: Debilidades Oportunidades**
- **Estrategias: Fortalezas-Amenazas**

Implementación del Plan Estratégico Formativo

La Propuesta de un Plan estratégico formativo abarcará las necesidades de la institución, a través de diseños y propuestas que integren las necesidades de los comerciantes. El tiempo estipulado para el desarrollo de las diez estrategias, el cual se consideró prudencial para seis meses. Este plan formativo será dirigido a los comerciantes.

Plan de Acción

A continuación se muestran el plan de acción de los lineamientos estratégicos formativos propuestos para optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de impuesto sobre actividades económicas de industria, comercio, servicios o de índole similar por parte de los comerciantes.

Plan de Acción

Estrategias	Actividades	Recursos Materiales	Talento Humanos	Duración	Lugar
F101 Apertura de grupo de WhatsApp y telegram para comunicación efectiva entre los fiscales y los comerciantes	-Creación del grupo por el administrador -Añadir los comerciantes - Añadir los fiscales -Redactar las normas del grupo -Redactar y actualizar información	- Teléfonos inteligentes -Internet	- Jefe unidad de Fiscalización - Fiscales - Comerciantes	1 semana	Oficina SAMAT
F202 Plan de visita para incorporar la supervisión a los nuevos comercios	_ Realizar reuniones con los fiscales -Delimitación de áreas de los comercios - Programar visitas -Operativo de control fiscal	- Papel -Computadoras -Lápiz -Croquis de la ciudad -Celulares -Vehículo -Ordenanzas	Jefe unidad de Fiscalización - Fiscales - Comerciantes	3 semanas	Oficina SAMAT
F303 Sistema de verificación semanal del cumplimiento de objetivos de los fiscales en relación a los nuevos comercios	-Realizar una revisión de los objetivos planificados. -Establecer los comercios a visitar por fiscal -Diseñar cronograma de visita por fiscal -Visita de los comercios -Elaboración de informe semanal de resultados -Entrega de informe - Evaluación del jefe de recaudación	-Papel -Computadoras -Lápiz -Croquis de la ciudad -Celulares -Vehículo -Calculadoras	Jefe unidad de Fiscalización - Fiscales - Comerciantes	3 semanas	Oficina SAMAT

<p>F404 Diseñar un sistema de control de gestión</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Análisis de entorno interno y externo -Definición de normas de rendimiento -Documentar las normas, procesos, actividades, tareas, programas, presupuestos, procedimientos, -Medición del desempeño. -Comparación del desempeño con el estándar establecido. -Establecer acciones correctivas 	<ul style="list-style-type: none"> -Papel -Computadoras -Lápiz 	<ul style="list-style-type: none"> -Jefe unidad de Fiscalización - Fiscales -Jefe de talento humano 	4 Semanas	Oficina SAMAT
<p>F9A1 Crear Centro de Formación al contribuyente</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Definir el espacio físico donde se va ejecutar la formación -Aplicación de los programas de formación al contribuyente diseñados en función a los capítulos de las ordenanzas - Foro, charlas -Definir las asesorías de acuerdo al tipo de negocio del comerciante -Distribuir las asesorías al contribuyente por fiscales 	<ul style="list-style-type: none"> -Hojas -Lápiz -Espacio Físico -Ordenanzas -Computadora 	<ul style="list-style-type: none"> Jefe unidad de Fiscalización - Fiscales 	4 semanas	Oficina SAMAT

F5D1 Diseñar Programa de Incentivos a los fiscales de acuerdo a las metas de recaudación planificadas	-Definir los objetivos -Revisión del presupuesto a partir del aumento de la recaudación -Determinar los incentivos salariales de acuerdo a los logros alcanzados	-Hojas -Lápiz - Computadora -Presupuesto	Jefe unidad de Fiscalización Jefe de unidad de presupuesto	2 semanas	Oficina SAMAT
F6D2 Elaborar esquema semanal de reuniones de los fiscales para la definición de la planificación	-Establecer día y hora de reunión -Objetivo -Determinar las partes del esquema	Hojas -Lápiz - Computadora - Sillas -Mesas	-Jefe unidad de Fiscalización - Fiscales	1 semana	Oficina SAMAT
F7D3 Crear indicadores de evaluación del personal dentro del sistema de control de gestión	Definición de indicadores a cumplir. -Establecimiento de procedimientos, -Medición del desempeño. -Comparación del desempeño con el estándar establecido. -Determinación acciones correctivas	Hojas -Lápiz - Computadora	Jefe unidad de Fiscalización	1 semana	Oficina SAMAT
F8D4 Elaborar estándares o criterios de evaluación para la comparación en la ejecución del plan de formación por parte del jefe de unidad	-Determinar los estándares o criterios Establecimiento de procedimientos, --Comparación de lo ejecutado -Determinación acciones correctivas	Hojas -Lápiz - Computadora	Jefe unidad de Fiscalización	1 semana	Oficina SAMAT

A2D4 Estructurar manuales en temas financieros, administrativos contables y tributarios que sirvan de guía a los comerciantes	-Determinar las responsabilidades -Establecer los objetivos -Desarrollar los procedimientos sobre controles administrativos, contables y tributarios -Aprobación del manual	-Hojas -Lápiz - Computadora -Leyes	-Jefe unidad de Fiscalización -Fiscales	3 semanas	Oficina SAMAT
--	--	---	--	-----------	---------------

Referencias

- Acosta, H. (2007). *El Poder Público Municipal*. Caracas-Venezuela: Vadell Hermanos Editores
- Aguirre R. y Armenta C. (2012) La importancia del control interno en las pequeñas y medianas empresas en México. *Revista El Buzón de Pacioli*, Año XII Número 76 Enero – Marzo, Disponible en https://www.itson.mx/publicaciones/pacioli/Documents/no77/68d_la_importancia_del_contorl_interno_en_las_pequenas_y_medianas_empresas_en_mexicox.pdf
- Alvarado R. (2019) Importancia en los perfiles en el proceso de selección en México. Recuperado de <https://www.studocu.com/es-mx/document/universidad-del-golfo-de-mexico/desarrollo-del-talento-humano/ensayo-importancia-en-los-perfiles-en-el-proceso-de-seleccion-en-mexico/5968252>
- Arias, F. (2012). *El Proyecto de investigación: introducción a la metodología científica*. (6ª. Ed.). Caracas, Venezuela: Editorial Episteme
- Arroyave S. (2010). Las políticas públicas en Colombia. Insuficiencias y desafíos. *FORUM*, (1).
- Balestrini A., M. (2006). *Cómo se elabora el proyecto de investigación* (7 a. e.). Caracas, Venezuela: Consultores Asociados.
- Brewer, A. y otros (2005). *Ley Orgánica del Poder Público Municipal*. Colección Textos Legislativos N° 34. (2da ed.). Venezuela: Editorial Jurídica Venezolana.
- Casanova C., Herrera M., Navarrete, C. y Ruiz, S. (2021). Modelo de calidad para el mejoramiento de la eficiencia en las instituciones públicas del Ecuador. *Ciencia Digital*, 5(1), 15-29. Recuperado de <https://doi.org/10.33262/cienciadigital.v5i1.1516>

- Castañón N. y Del Valle M. (2017) Proyecto UNIMET en línea: Plan estratégico en la Creación del Campus virtual y producción de MOOC. Universidad del Zulia. Año 31, No. Especial 2 (2015): 204 – 215. ISSN 1012-1587. Recuperado de <http://www.produccioncientifica.luz.edu.ve/index.php/opcion/article/view/20388/20301>.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Publicada en Gaceta Oficial del jueves 30 de diciembre de 1999, N° 36.860
- Cepeda (2009). *Auditoría y Control Interno*. (1ra Ed.). Editorial McGraw-Hill. México.
- Chiavenato (2006). *Introducción a la Teoría General de la Administración*, 7° Edición. Editorial McGraw-Hill Interamericana.
- Chinchay V. (2019) Planificación estratégica para mejorar la recaudación tributaria en el distrito de Huarmaca, 2018
- Cortes J. y Peña, S. (2021). *Diseño de un Plan de Formación y Desarrollo de Talento Humano para Febor Entidad Cooperativa*. Universidad EAN. Bogotá – Colombia
- Córdova J.(2006) *Administración Pública en Venezuela: Aproximaciones a los cambios y transformaciones*. Revista de Ciencias Sociales Vol. 12 N° 12 Maracaibo Sep.
- Cuscó M. (2014) Definición, clasificación de la variable recursos financieros docentes para la evaluación institucional. Revista Electrónica EduSol, Volumen 14, No. 47, abr.-jun. , pp. 1-10. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5678375.pdf>
- Del Canto E., Mega G., Guerra M. y Capoblanco J. (2018) Nuevas tecnologías y sistemas de información gerencial en la actualidad venezolana. Revista Ingeniería Industrial. Actualidad y Nuevas Tendencias, vol. VI, núm. 21, pp. 111-130

- Galicia L., Balderrama J. y Navarro R., (2017) Validez de contenido por juicio de expertos: propuesta de una herramienta virtual. Revista Scielo Vol.9, N°.2, pp.42-53. Guadalajara – México
- Gestiopolis Recuperado de <https://www.gestiopolis.com/el-ambiente-externo-de-las-organizaciones/>
- Fernández C. Y Salinero M. (1999). El Diseño de un Plan de Formación como Estrategia de Desarrollo Empresarial: Estructura, Instrumentos y Técnicas. Revista Complutense de Educación. Vol. 10 N°1 Pag.181-242. Recuperado de <https://revistas.ucm.es/index.php/RCED/article/view/RCED9999120181A/17245>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de La Investigación*. (6ª. Ed.). México D.F. Editorial McGraw -Hill.
- Herrera W. y Mahecha I. (2018) Transparencia, razón pública y rendición de cuentas en las empresas. Revista Veritas no.41 Valparaíso dic. Recuperado de https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-92732018000300039&script=sci_arttext
- Iturralde J. (2011) La evaluación del desempeño laboral y su incidencia en los resultados del rendimiento de los trabajadores de la cooperativa de ahorro y crédito Oscus Ltda de la ciudad de Ambato en el año 2.010. Universidad Técnica de Ambato. Ambato Ecuador. Recuperado de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/1786/1/TA0097.pdf>
- Koontz H., Weihrich H. y Cannice M. (2012) Administración, una Perspectiva Global y Empresarial (14ª edición).México D.F., Editorial McGraw -Hill.
- Ley del Código Orgánico Tributario. Gaceta Oficial No Extraordinario 6.152, de 18 de noviembre de 2014, se publicó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza.

- López B. (2013) Análisis del proceso administrativo y su incidencia en la operatividad de la empresa Mercredi S.A, ubicada en el Cantón el Triunfo, provincia del Guayas. Recuperado de <https://core.ac.uk/download/pdf/143426233.pdf>
- Massa C. (2014). *Metodología para la Elaboración de un Plan de Formación para el Profesorado de los Grupos de Alto Rendimiento Académico en la Universitat Politècnica de Valencia. Trabajo final de Grado administración y Dirección de Empresas*. Universitat Politècnica de Valencia-España
- Meza M (2021) Evaluación de los procesos administrativos para el diseño de la estructura organizacional y modelo de planificación estratégica en una empresa de buques autaneros Tesis de maestría. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Ecuador. Recuperado de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/15968/1/T-UCSG-POS-MAE-339.pdf>
- Molina G., Jiménez, I., & Gámez, R. (2021). *Planificación Estratégica del Presupuesto como Herramienta de Control de Gestión en Universidades Venezolanas*. Revista Tecnológica-Educativa Docentes 2.0, 1(1), 151-162. Recuperado de <https://ojs.docentes20.com/index.php/revista-docentes20/article/view/265/696>
- Pacheco, C. (2006). *Presupuestos un enfoque gerencial*. Editorial IMCP (Instituto Mexicano De Contadores Públicos), México, 2006.
- Pérez, L. (2017). *Metodologías y Enfoques metodológicos*. Caracas-Venezuela
- Ramírez R., Ríos J., Lay N. & Ramírez, R. (2021). Estrategias Empresariales y cadena de valor en mercados sostenibles: Una Revisión Teórica. Revista de Ciencias Sociales (Ve), XXVII (Especial 4), 147-161. Recuperado de

https://repositorio.cuc.edu.co/bitstream/handle/11323/8929/Estrategias%20empresariales%20y%20cadena%20de%20valor%20en%20mercados%20sostenibles_Una%20revisi%c3%b3n%20te%c3%b3rica.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ramírez M. (2019) La fiscalización tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal por parte de las empresas constructoras en ANCASH, 2017 – 2018. USMP Universidad San Martín de Porres. Recuperado de

https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/5982/ramirez_vmy.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Robbins & Coulter (2005). *Administración*. 8ª Edición. Editorial PEARSON EDUCACIÓN, México, 2005.

Robbins P. M. y Coulter (2014) *Administración* Decima segunda edición. Editorial Pearson. México

Rodríguez, J. (2002). *Administración de Pequeñas y Mediana Empresas*. México: Ed. Thomson.

Rodríguez Y. (2018). *Plan Estratégico para la Gestión de los Estándares Web de la Universidad Politécnica Territorial del estado Barinas “José Félix Ribas”*. UNELLEZ. Barinas- Venezuela

Ruiz V. (2002) El sistema tributario de los Estados Unidos y Chile: Un análisis comparativo Panorama Socioeconómico, núm. 25, octubre, Universidad de Talca, Chile. Disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/399/39902502.pdf>

Sacriste G. y Vargas G. (2016) Análisis comparativo del sistema administrativo actual venezolano enfocándolo en una nueva gestión pública sustentada en la profesionalización. Universidad de Carabobo. Bárbula Estado Carabobo

- Sánchez O. (2021) El papel del presupuesto público y su ejecución en el bienestar social de una nación. *Revista Inter Naciones*. Año 9, núm. 20, enero-junio. Recuperado de <https://internaciones.cucsh.udg.mx/index.php/inter/article/download/7176/6194/23033>
- Solomo (2001) *Planeación Estratégica Aplicada*. Colombia. Mc Graw Hill.
- Soto M. (2016). La Cultura Tributaria: una contribución para la Construcción Colectiva del Desarrollo Sustentable. *Revista Novum Scientiaru* Vol. 1 N°2 Pág. 46-56. Recuperado de <http://bdigital.ula.ve/storage/pdf/novum/v1n2/rt05.pdf>
- Suarez H., Palomino G. y Aguilar C. (2020) Gestión de recaudación tributaria municipal: Una visión cultural. *Ciencia Latina Revista Multidisciplinar*. Recuperado de <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/download/105/91/>
- Universidad Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora (2015). *Normas para la Elaboración, Presentación y Evaluación de Trabajos de Grado*. Barinas, Venezuela.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2014). *Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales*. Vicerrectorado de proyectos Especiales: Caracas, Venezuela.
- Vegas H. (2015) Gestión pública local, gobernanza y participación: una visión a partir del discurso de los actores sociales en Venezuela. Universidad de Carabobo. Doctorado en ciencias administrativas y gerenciales. Campus Bárbula. Carabobo Venezuela
- Vera R. (2018) El talento humano y su influencia en la competitividad de los colaboradores de la gerencia de desarrollo y ordenamiento territorial en la municipalidad provincial de Huaura, 2016. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. Huacho, Perú. Recuperado de <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/1743/TFCE-03-06.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Yamashiro H. (2020) La educación tributaria, su importancia en la recaudación fiscal en empresas comerciales de la Provincia de Barranca 2018. Recuperado de [http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/4610/Yamashiro%20Beltran%20Hiro mi.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/4610/Yamashiro%20Beltran%20Hiro%20mi.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Yépez M. y De los Ríos R. (2017) Determinantes de la Recaudación de los Impuestos Municipales. Recuperado de https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/yepes_0.pdf
- Zapata C. (2020) Capacidades dinámicas e innovación en las organizaciones. Una revisión de la literatura y proposiciones básicas. Revista Compendium, vol. 23, núm. 45. Recuperado de <https://www.redalyc.org/journal/880/88066290003/html/>

Anexos

Anexo A

Instrumento de recolección de datos

Personal de Recaudación SAMAT

No	ITEMS	SI	NO
1	¿Cuenta el SAMAT con una estructura organizacional?		
2	¿Tiene el SAMAT definido las funciones del personal para el cumplimiento de los objetivos propuestos?		
3	¿El SAMAT cuenta con una planificación mensual debidamente establecida?		
4	¿El SAMAT dentro de su planificación tiene claramente definida los objetivos y las metas?		
5	¿La planificación se proyecta hacia los objetivos de la institución pública?		
6	¿Se comparan los objetivos propuestos con la planificación ejecutada? Incluir planificación		
7	¿En el SAMAT las tareas que desempeñan los empleados están planificadas?		
8	¿Se realiza una supervisión para verificar los controles internos establecidos?		

9	¿Se corrige las fallas presentadas por parte del personal en la aplicación de normas y procedimientos?		
10	¿Se realizan evaluaciones al personal para verificar el cumplimiento de las metas y políticas?		
11	¿Considera que el SAMAT tiene personal con el perfil profesional para la fiscalización de los contribuyentes en materia de impuestos municipales?		
12	¿El departamento de talento humano planifica considerando las necesidades del personal administrativo?		
13	¿Se incentiva al personal administrativo a realizar esfuerzos en los operativos de fiscalización?		
14	¿Cree usted que el SAMAT cuenta con recursos financieros para el cumplimiento de las fiscalizaciones a los comercios?		
15	¿Cree usted que el SAMAT posee la capacidad financiera para la innovación y desarrollo en todas sus áreas?		
16	¿Cuenta el SAMAT con los equipos tecnológicos para uso y manejo de las actividades de fiscalización?		

17	¿Utiliza equipos tecnológicos para la información necesaria en las fiscalizaciones?		
18	¿Las políticas públicas promovidas por el estado venezolano inciden de alguna manera las actividades del SAMAT?		
19	¿Cree usted que existen leyes que obstaculizan el desarrollo de las fiscalizaciones en los comercios?		

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Comerciantes

No	ITEMS	SI	NO
20	¿Considera que el impuesto a las actividades económicas, Industria, comercio, servicio de índole similar es un tributo de relevancia para el presupuesto de la municipalidad?		
21	¿Cuenta con personal especialista en el área contable y tributaria para cumplir con los deberes como contribuyente al SAMAT?		
22	¿Usted llevan un control contable para dar cumplimiento al impuesto a las actividades económicas Industria, comercio, servicio de índole similar?		
23	Usted como contribuye del municipio Barinas cumple con la declaración del impuesto a las actividades económicas, Industria, comercio, servicio de índole similar?		
24	¿Usted como contribuyente del Municipio Barinas pagan el impuesto a las actividades económicas, Industria, comercio, servicio de índole similar?		

25	¿Usted como contribuyentes al ser sancionados, da cumplimiento a la sanción?		
26	¿Usted confía en la transparencia de la gestión tributaria del SAMAT? revisar		
27	¿Usted considera necesario incentivar la declaración y pago del impuesto a las actividades económicas, Industria, comercio, servicio de índole similar entre los contribuyentes del municipio Barinas?		

Anexo B

Validación del Instrumento



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL

DE LOS LLANOS OCCIDENTALES

“EZEQUIEL ZAMORA”

VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS

SUBPROGRAMA CONTADURÍA

Carta de Validación

Yo, **Denis E. Gutiérrez**, titular de la Cedula Identidad N.º **9.988.406**, por medio de la presente certifico que he leído y evaluado los instrumentos de recolección de datos correspondiente al Trabajo de Aplicación titulado **PLAN ESTRATEGICO FORMATIVO DEL IMPUESTO MUNICIPAL ACTIVIDADES ECONOMICAS DE INDUSTRIA, COMERCIO, SERVICIO DE INDOLE SIMILAR (CASO DE ESTUDIO: SAMAT – MUNICIPIO BARINAS)** , presentado por las Bachilleres: **ARROYO C. PERLA D.** y **ROMERO M. FARANELLYS D.**, titulares de las cédulas de identidad N° **V. 28.226.934** y **28.460.340**, para optar al Título de Licenciatura en Contaduría Pública, el cual apruebo en calidad de validador.

En Barinas a los 11 días del mes junio de 2022

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Denis E. Gutiérrez', with the number '9988406' written below it.

9988406



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL

DE LOS LLANOS OCCIDENTALES

“EZEQUIEL ZAMORA”

VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS

SUBPROGRAMA CONTADURÍA

Nombre y Apellido: **Denis E. Gutiérrez**

C.I. N° **9.988.406** Profesión: **Contador Público**

Fecha de la Validación: **11/06/2022**

	Pertinencia		Coherencia		Claridad		Recomendación		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	Aceptar	Modificar	Eliminar
1	✓		✓		✓		✓		
2	✓		✓		✓		✓		
3	✓		✓		✓		✓		
4	✓		✓		✓		✓		
5	✓		✓		✓		✓		
6	✓		✓		✓		✓		
7	✓		✓		✓		✓		
8	✓		✓		✓		✓		
9	✓		✓		✓		✓		
10	✓		✓		✓		✓		
11	✓		✓		✓		✓		

12	✓		✓		✓		✓		
13	✓		✓		✓		✓		
14	✓		✓		✓		✓		
15	✓		✓		✓		✓		
16	✓		✓		✓		✓		
17	✓		✓		✓		✓		
18	✓		✓		✓		✓		
19	✓		✓		✓		✓		
20	✓		✓		✓		✓		
21	✓		✓		✓		✓		
22	✓		✓		✓		✓		
23	✓		✓		✓		✓		
24	✓		✓		✓		✓		
25	✓		✓		✓		✓		
26	✓		✓		✓		✓		
27	✓		✓		✓		✓		

Observaciones: _____

D. J. J. J.
9988406



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL

DE LOS LLANOS OCCIDENTALES

“EZEQUIEL ZAMORA”

VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS

SUBPROGRAMA CONTADURÍA

Nombre y Apellido: **Tahiz Elena Guerrero Guerrero**

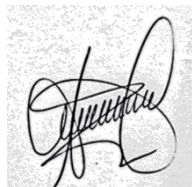
C.I. N° **12.207.754** Profesión: **Contador Público y Administrador**

Fecha de la Validación: **11/06/2022**

	Pertinencia		Coherencia		Claridad		Recomendación		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	Aceptar	Modificar	Eliminar
1	✓		✓		✓		✓		
2	✓		✓		✓		✓		
3	✓		✓		✓		✓		
4	✓		✓		✓		✓		
5	✓		✓		✓		✓		
6	✓		✓		✓		✓		
7	✓		✓		✓		✓		
8	✓		✓		✓		✓		
9	✓		✓		✓		✓		
10	✓		✓		✓		✓		
11	✓		✓		✓		✓		

12	✓		✓		✓		✓		
13	✓		✓		✓		✓		
14	✓		✓		✓		✓		
15	✓		✓		✓		✓		
16	✓		✓		✓		✓		
17	✓		✓		✓		✓		
18	✓		✓		✓		✓		
19	✓		✓		✓		✓		
20	✓		✓		✓		✓		
21	✓		✓		✓		✓		
22	✓		✓		✓		✓		
23	✓		✓		✓		✓		
24	✓		✓		✓		✓		
25	✓		✓		✓		✓		
26	✓		✓		✓		✓		
27	✓		✓		✓		✓		

Observaciones: _____



Cédula de Identidad

C.I. 12.207.754



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL

DE LOS LLANOS OCCIDENTALES

“EZEQUIEL ZAMORA”

VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS

SUBPROGRAMA CONTADURÍA

Carta de Validación

Yo, **Tahiz Elena Guerrero Guerrero**, titular de la Cedula Identidad N.º **12.207.754**, por medio de la presente certifico que he leído y evaluado los instrumentos de recolección de datos correspondiente al Trabajo de Aplicación titulado **PLAN ESTRATEGICO FORMATIVO DEL IMPUESTO MUNICIPAL ACTIVIDADES ECONOMICAS DE INDUSTRIA, COMERCIO, SERVICIO DE INDOLE SIMILAR (CASO DE ESTUDIO: SAMAT – MUNICIPIO BARINAS)** , presentado por las Bachilleres: **ARROYO C. PERLA D.** y **ROMERO M. FARANELLYS D.**, titulares de las cédulas de identidad N° **V. 28.226.934** y **28.460.340**, para optar al Título de Licenciatura en Contaduría Pública, el cual apruebo en calidad de validador.

En Barinas a los 11 días del mes junio de 2022

Firma del Experto

Cédula de Identidad

C.I. 12.207.754



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL

DE LOS LLANOS OCCIDENTALES

“EZEQUIEL ZAMORA”

VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS

SUBPROGRAMA CONTADURÍA

Nombre y Apellido: Mildred Paredes

C.I. V- 11709327

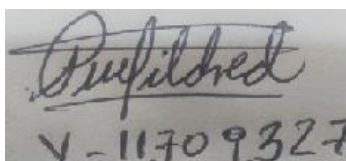
Profesión: MSc. Ciencias de la Educación Mención

Docencia Universitaria. Fecha de Validación: 06-07-2022

	Pertinencia		Coherencia		Claridad		Recomendación		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	Aceptar	Modificar	Eliminar
1	x		x		x		x		
2	x		x		x		x		
3	x		x		x		x		
4	x		x		x		x		
5	x		x		x		x		
6	x		x		x		x		
7	x		x		x		x		
8	x		x		x		x		
9	x		x		x		x		
10	x		x		x		x		
11	x		x		x		x		

12	x		x		x		x		
13	x		x		x		x		
14	x		x		x		x		
15	x		x		x		x		
16	x		x		x		x		
17	x		x		x		x		
18	x		x		x		x		
19	x		x		x		x		
20	x		x		x		x		
21	x		x		x		x		
22	x		x		x		x		
23	x		x		x		x		
24	x		x		x		x		
25	x		x		x		x		
26	x		x		x		x		
27	x		x		x		x		

Observaciones: Apta para aplicar el instrumento



Profildred
V-11709327

Firma



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL

DE LOS LLANOS OCCIDENTALES

“EZEQUIEL ZAMORA”

VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS

SUBPROGRAMA CONTADURÍA

Carta de Validación

Yo, Mildred del Valle Paredes, Titular de la Cedula de Identidad Nro. **V- 11.709.327**, por medio de la presente certifico que he leído y evaluado los instrumentos de recolección de datos correspondiente al Trabajo de Aplicación titulado **PLAN ESTRATEGICO FORMATIVO DEL IMPUESTO MUNICIPAL ACTIVIDADES ECONOMICAS DE INDUSTRIA, COMERCIO, SERVICIO DE INDOLE SIMILAR (CASO DE ESTUDIO: SAMAT – MUNICIPIO BARINAS)** , presentado por las Bachilleres: **ARROYO C. PERLA D.** y **ROMERO M. FARANELLYS D.**, titulares de las cédulas de identidad N° **V. 28.226.934** y **28.460.340**, para optar al Título de Licenciatura en Contaduría Pública, el cual apruebo en calidad de validador.

En Barinas a los 11 días del mes junio de 2022

Firma

V-11.709.327.

